

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS



AUDITORIA INTERNA.
PLAN ANUAL DE TRABAJO
AÑO 2024



Contenido

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	2
AUDITORÍA INTERNA PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2024.....	2
1. Identificación del organismo y su estructura.....	2
2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes.....	15
3. Importancia relativa de las actividades a auditar.....	16
4. Evaluación de Riesgos	20
5. Plan Ciclo o Estratégico de Auditoría. Período 2020/2024	28
6. Estrategia de la Gestión de la AI.....	29
7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna.....	33
8. Descripción de los Componentes del Plan.....	34
Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio 2023.	35
Proyecto 2 – Cuenta de Inversión – Ejercicio 2023.....	36
Proyecto 3 - Recursos Propios - (Ref.: Fuente Financiamiento 12)	38
Proyecto 4 – Administración y Resguardo de Activos – (Patrimonio).....	39
Proyecto 5 – Gestión Académica.	40
Proyecto 6– Capital Humano (Ref.: 8.1. Recursos Humanos).....	41
Proyecto 7 – Proyectos de Investigación	42
Proyecto 8 – Rendición de cuentas de los fondos nacionales transferidos por la SPU	42
Proyecto 9 - Otorgamiento de Becas	43
Proyecto 10 – Plan de reparación, mantenimiento e higiene	44
Proyecto 11 - Obras de Infraestructura - (Ref: Inversión Pública – Obras relevantes).....	45
9. Estructura de la Auditoría Interna de UNER	46
ANEXO A.....	48
RESOLUCIÓN “RECT” N° 587/10.....	48
ANEXO I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	72.2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS AUDITORÍA INTERNA PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2024.

De acuerdo con la normativa vigente se formula la Planificación Anual de la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos para el Año 2024, que se detalla a continuación:

1. Identificación del organismo y su estructura

a) Actividad o finalidad básica u objeto social del organismo

Conforme a la Constitución Nacional y su Estatuto, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) es una persona jurídica autónoma y autárquica, integrada por las Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y otros organismos existentes o a crearse.

La Universidad Nacional de Entre Ríos, como integrante del sistema público de educación superior, goza de plena autonomía normativa, política, académica y administrativa y de autarquía económico-financiera tal como garantiza la Constitución Nacional en su Artículo 75, Inciso 19 y la normativa vigente.

Sus funciones principales son la docencia; la investigación, desarrollo e innovación; y la extensión universitaria; las que realiza desde una perspectiva de derechos humanos, de género, de manera plural, diversa, accesible e inclusiva, con calidad institucional y académica, democráticamente, con ética y transparencia, comprometida con el contexto local, regional, nacional e internacional, atendiendo al buen vivir de los pueblos en armonía con el ambiente.

Creada por la Ley 20.366, el 10 de Mayo del año 1973 nace la Universidad Nacional de Entre Ríos. Nuestra Institución tiene la particularidad de ser una Universidad descentralizada, con sedes en las localidades entrerrianas de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Villaguay, Paraná y Oro Verde. Desde hace medio siglo esta casa de altos estudios ha ido creciendo firmemente y consolidándose tanto en su labor educativa como científica, con el permanente aporte de sus Docentes, Investigadores, Estudiantes, Personal No Docente y de la Sociedad que le da su apoyo y la sustenta.

La UNER recibe cada año estudiantes provenientes no sólo de Entre Ríos, sino también de otras provincias y así como de países limítrofes.

En el marco de la defensa de los principios de gratuidad e ingreso irrestricto, esta institución afianza e incrementa constantemente su oferta de grado y pregrado; y la educación técnica de nivel secundario, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Además, desarrolla amplia oferta de carreras de pregrado y posgrado, y asume como un compromiso ineludible la generación y transferencia de conocimientos a la Sociedad en la que se inserta y de la que forma parte.

b) Política Presupuestaria y Actividades Programáticas para el año que se planifica

Cada año la distribución del presupuesto es realizada por el Consejo Superior, el cual se encuentra integrado por representantes de los distintos claustros universitarios y de las unidades académicas.

Así, por Resolución Consejo Superior N°169/2023 se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto 2024 respetando, como todos los años, los instructivos remitidos desde la SPU y la Ordenanza N° 368 del Consejo Superior, basándose en el relevamiento de necesidades en Personal, Gastos Variables y Fijos, Inversiones y otros conceptos para cada una de las Unidades Académicas y Rectorado. A través de estas decisiones políticas se busca acompañar presupuestariamente, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Consolidación de las carreras de grado y pregrado definidas por el Consejo Directivo de cada facultad, que nos permite extender ampliamente la Oferta Académica de la UNER.
- Las carreras de Medicina en Concepción del Uruguay y la Escuela Secundaria Técnica de Concordia dependiente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, cuentan con financiación del Ministerio de Educación de la Nación.
- Docencia: siguiendo con el mandato del Consejo Superior, se continuará con la realización de los concursos docentes ordinarios.
- Se prevé la continuidad con las Becas para el cursado del Carreras de Cuarto Nivel, los programas de movilidad académica de docentes en instituciones nacionales y extranjeras. Por último se dará cumplimiento a las paritarias docentes para dar continuidad a los cursos de capacitación permanente.
- Al igual que en años anteriores se intensificará la presencia de la Universidad en la problemática social, cultural y económica de nuestra Provincia, especialmente articulando con los sectores más vulnerables, las organizaciones no gubernamentales, los micro- pequeños y medianos productores, y otras.
- Continuará también la participación en redes académicas regionales; la articulación con otras universidades y con otros niveles del sistema educativo nacional y provincial.
- En cuanto a la función investigación se continuará con los programas, proyectos y actividades previstas a través de acuerdos con instituciones tales como la Agencia Nacional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Entre Ríos y el CONICET, gestionando nuevos proyectos.
- Planificación de Obra Pública a corto, mediano y largo plazo, que permita atender los requerimientos de la comunidad universitaria. Cabe aclarar que algunas obras proyectadas cuentan con financiamiento intra y/o extra UNER, como así también, es preciso mencionar, que otras están en etapa de gestión con otros organismos públicos.
- Como cada año, se renovará el esfuerzo hacia las actividades de bienestar estudiantil mediante un fuerte programa de becas, apoyo a los comedores universitarios y desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Con respecto a Extensión Universitaria se continuará con los proyectos y acciones vigentes. Expresan definiciones institucionales dadas en el ámbito del Consejo Superior. Son diseñadas con objetivos de mediano y largo plazo y están dirigidas a promover la articulación de la Universidad con diferentes organismos del Estado y la sociedad. Incluyen actividades en espacio territorial y promueven la integración de las funciones universitarias. Son dirigidos por docentes y el equipo de trabajo está integrado por estudiantes. Tienen una duración trianual.
- En general, la política presupuestaria de la UNER es de austeridad, pensando en un crecimiento continuo, sustentable y que sea posible su consolidación año tras año. Por otra parte, desde la mirada de la Universidad como un todo, se favorece la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La adopción de políticas presupuestarias estratégicas y sostenibles en el tiempo constituye una condición indispensable para que las universidades nacionales desarrollen plenamente sus potencialidades.

c) Estructura Administrativa y organigrama

La estructura orgánica de la Universidad surge de su propio Estatuto y, en el caso del Rectorado, de la Resolución “Rect.” N° 587/10.

La estructura general del organismo está compuesta por los siguientes órganos de gobierno: Órganos del Gobierno Universitario:

- a. Asamblea Universitaria
- b. Consejo Superior
- c. Rectorado

Órganos de Gobierno de las Facultades:

- d. Consejos Directivos
- e. Decanato

Según el Estatuto de la Universidad, y de manera sucinta, corresponde a la Asamblea Universitaria fijar la política universitaria, dictar o modificar el Estatuto, elegir y decidir sobre la renuncia del Rector/a y Vicerrector/a, crear nuevas Facultades o Escuelas.

Es competencia del Consejo Superior ejercer la dirección de la Universidad, crear Institutos, Departamentos y Secciones, fomentar la extensión universitaria, la transferencia científico tecnológica, el desarrollo cultural y el bienestar universitario, crear o transformar las carreras, fijar las atribuciones de los títulos universitarios, nombrar los profesores universitarios, otorgar el título de Doctor/a Honoris Causa, decidir en última instancia en las cuestiones contenciosas que hayan resuelto el Rector/a o las Facultades –salvo los casos expresamente reservados a éstos-, entre otras.

Quien ejerza el Rectorado es el representante de la Universidad y tiene a su cargo cumplir y hacer cumplir las resoluciones o acuerdos de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, realizar –junto con los Decanos/as - la obra de coordinación y desarrollo, mantener relaciones con las corporaciones e instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, suscribir juntamente con los Decanos/as los Diplomas de Doctor, los títulos profesionales y constancias de reválidas y habilitaciones, adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad, rendir cuentas de su administración al Consejo Superior y designar y remover el personal cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior.

El Consejo Directivo de cada Facultad se encarga de coordinar y ampliar la obra de las Escuelas, Departamentos, Institutos, Cátedras y demás organismos científicos, técnicos, culturales y docentes que forman la Facultad, proyecta Planes de Estudio, promueve acciones de docencia, investigación y extensión, expide certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los Diplomas Universitarios y los de reválida y habilitación expedidos por Universidades extranjeras, propone al Consejo Superior el nombramiento de los profesores ordinarios y designa los interinos y contratados, elige Decano/a y Vicedecano/a, entre otras.

Quien ejerce el Decanato es el representante de la Facultad y organiza y dirige la obra de coordinación docente, científica y cultural de la misma, mantiene relaciones con las demás autoridades universitarias y corporaciones científicas, convoca y preside las reuniones del Consejo Directivo, propone a éste Cuerpo los profesores interinos, elabora el Calendario Académico, dispone el pago de los fondos asignados en las partidas de presupuesto y de aquéllos especiales autorizados por el Consejo Directivo, dispone las medidas necesarias para el mejor funcionamiento administrativo de la Facultad y rinde cuentas de su gestión al

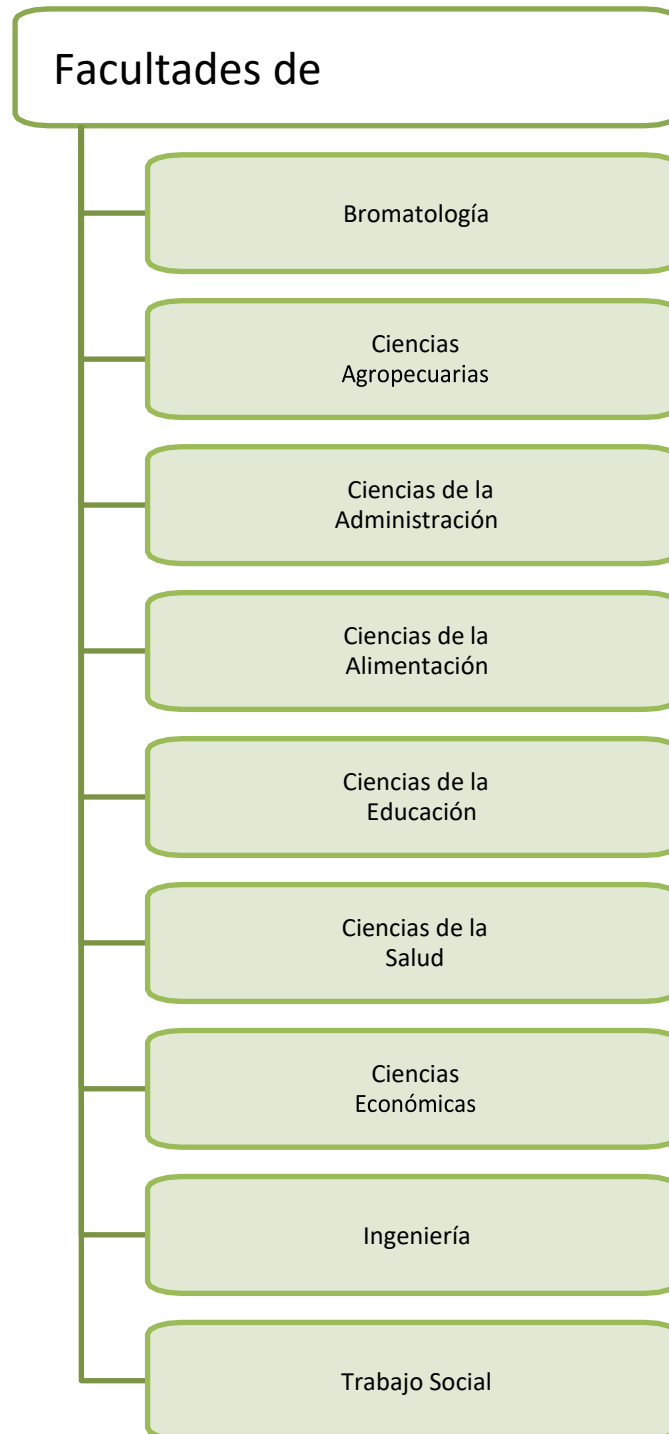
Consejo Directivo.

El organigrama correspondiente a la estructura de Rectorado es el siguiente:





Detalle de las Facultades de la Universidad:



d) Síntesis de información relativa a la dotación de personal total del organismo y su distribución por Secretarías, Direcciones, Gerencias o Sectores Principales

Dotación de Cargos de Personal al 31/07/23 (Fuente Wichi):

Escalafón	(C)Cargos Distintos
No Docente	595
Docente	3.640
Superior	79
Total	4.314

PERSONAL SUPERIOR

Dependencia Designación	(C)Cargos Distintos
Fac. Trabajo Social	7
Rectorado	12
Fac. de Bromatología	6
Fac. Cs de la Administración	6
Fac. Cs Agropecuarias	9
Fac. Cs de la Alimentación	8
Fac. Cs Económicas	8
Fac. Cs de la Educación	7
Fac. Cs de la Salud	8
Fac. de Ingeniería	8
Total	79

DOCENTES

Dedic.	FTSO	RECT	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
Exclusiva	8	14		5	4	27	12	3	7	14	43		137
Simple	281	43	2	287	229	211	163	166	171	598	168	88	2.407
Prof. Nivel Medio							269						269
Tiempo Parcial	65	25		102	95	64	41	91	142	57	111	34	827
Totales	354	82	2	394	328	302	485	260	320	669	322	122	3.640

NO DOCENTES

Categoría	FTSO	RECT	ESC1	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
(01) Director General		5												5
(02) Director	1	10			1	2	2	1	2	2	2	2		25
(03) Jefe de Dpto.	9	46	1		7	8	6	5	8	9	9	8		116
(04) Jefe de División	7	45		2	4	10	16	4	10	11	8	8	1	126
(05) Sub Jef. División	8	34			3	3	11	7	11	8	1	5		91
Auxiliar 06	5	8			7	6	2	5		2	1	4		40
Auxiliar 07	16	44	1		8	13	18	11	22	15	19	15	10	192
Totales	46	192	2	2	30	42	55	33	53	47	40	42	11	595

Total de Cargos Escuela Secundaria Concordia

Categoría	Escuela Secundaria CONCORDIA
Ayud Tco Trab Práct	2
Bibliotecario	1
Director Esc.Secund.	1
Vice Director Esc. Sec.	2
Jefe Gral.Ens.Práct.	1
Maestro Coordinador	24
Equipo Orientación	2
Prof. Nivel Medio	236
Totales	269

e) Distribución Geográfica

La particularidad que caracteriza a la UNER es su dispersión geográfica ya que se encuentra distribuida en toda la Provincia de Entre Ríos.

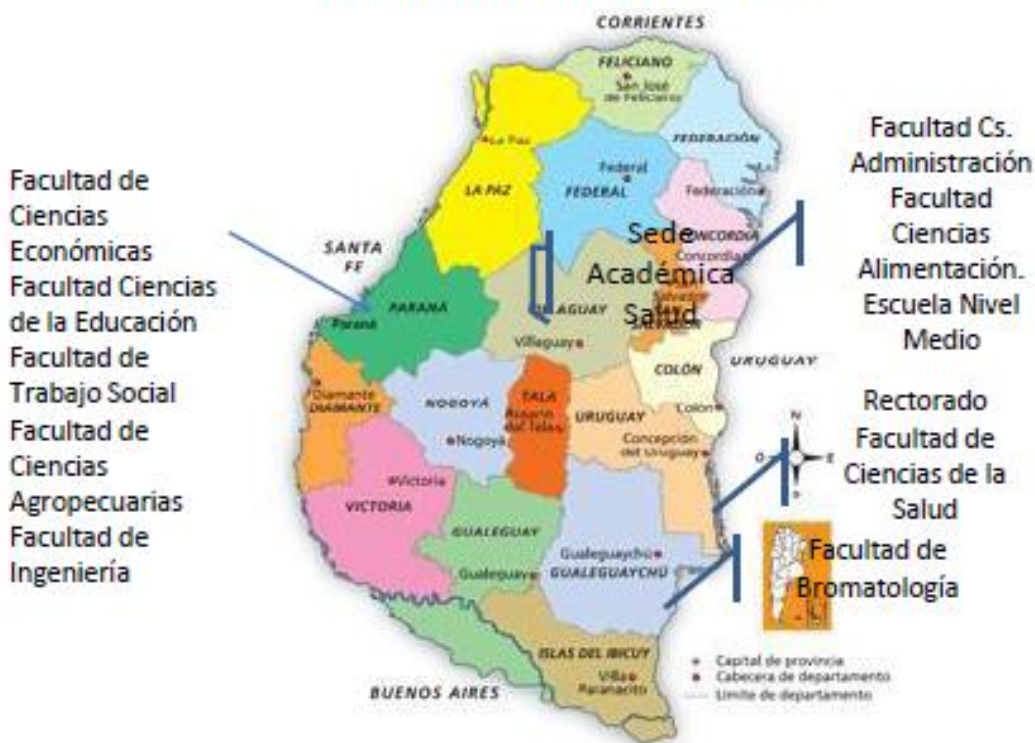
Para una adecuada comprensión de ello cabe destacar:

- a. El Rectorado se encuentra en la Ciudad de Concepción del Uruguay, donde está radicada, además, una Unidad Académica.
- b. Las restantes sedes de Facultades, están radicadas observándose la siguiente distribución:
 - Una (1) Facultad en Concepción del Uruguay
 - Una sede Académica sin dependencias administrativas en la Ciudad de Villaguay.
 - Dos (2) Facultades y la Escuela Secundaria en la ciudad de Concordia.
 - Una (1) Facultad en la ciudad de Gualeguaychú.
 - Cinco (5) Facultades en Paraná y el Area Metropolitana (Ciudad de Oro Verde).
- c. Cada Facultad cuenta con su propio sector administrativo, el cual atiende la ejecución de operaciones de compras y contrataciones, y sus pagos.
- d. El Rectorado centraliza la contabilización en las etapas del Compromiso, del Devengado y del Pagado, recibiendo, controlando y registrando, además, las rendiciones de las Facultades.

Para mayor precisión:

La sede del Rectorado se encuentra en la Ciudad de Concepción del Uruguay en calle Eva Perón N° 24; las Unidades Académicas son 9 (nueve) y es posible sintetizar visualmente en el siguiente mapa lo que se viene exponiendo:

Dependencias de la Universidad Nacional de Entre Ríos



f) Principal Normativa específica aplicable

Las principales normas que se vinculan con la Universidad son las siguientes:

1. Constitución Nacional.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Res. AU 041/2023.
3. Ley de Educación Superior N° 24.521.
4. Ley N° 27.204 modificatoria de la Ley de Educación Superior.
5. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decretos Reglamentarios Nos. 1759/72 y 1883/91.
6. Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control, con sus modificatorias, y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto N° 1344/07.
7. Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública
8. Ley de Presupuesto para el ejercicio y Resoluciones de “C.S.” sobre su distribución.

9. Ley N° 13.064 de Obra Pública, sus modificatorias, y Decretos reglamentarios.
10. Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
11. Decreto N° 1030/16, reglamentación del Decreto N° 1023/01.
12. Ley N° 25.164 de Empleo Público y Decretos reglamentarios.
13. Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
14. Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad Laboral.
15. Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.
16. Ley N° 25.246 sobre Lavado de Dinero.
17. Ley N° 24.185 sobre negociaciones colectivas entre la Administración Pública y sus empleados.
18. Ley N° 27437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
19. Ley N° 26.427 de Pasantías Educativas y Resolución Conjunta N° 338/09 del Ministerio de Educación y 825/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que la reglamentan.
20. Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.
21. Decreto N° 1246/15 Convenio Colectivo del Personal Docente.
22. Decreto N° 456/22 – Reglamento de Investigaciones Administrativas.
23. Decreto N° 1154/97 de Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos.
24. Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas, y modificatorias.
25. Decreto PEN N° 312/10 sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y normativa dictada en consecuencia.
26. Resoluciones del Ministerio de Educación y/o Secretaría de Políticas Universitarias sobre Rendiciones de Programas: 727/03, 2017/08, 300/09, 388/09, 600/21
27. Ordenanzas 228 y 270 sobre administración de fondos del Propio Producido.
28. Ordenanza 241 sobre Subsidio para la Formación de Recursos Humanos SUFORE.
29. Ordenanza 248 y 276 Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Extensión.
30. Ordenanza 256 y 488 Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y modificatorias.
31. Ordenanza 289 sobre acreditación de Becas.
32. Ordenanza 291, 358 y 418 Posgrado
33. Ordenanzas 301 y 321 Reglamento de Residencias Estudiantiles.
34. Ordenanza 306, 413 y 454 Presentación de proyectos de carreras cortas y de grado en la modalidad presencial o a distancia, planes de estudios, modificación de los mismos y renovación de las carreras a término, así como también los criterios generales para la evaluación de los proyectos respectivos.
35. Ordenanzas 309 y 316 sobre Cajas Chicas.
36. Ordenanza 333 Régimen de Becas Alimentarias.
37. Ordenanza N° 337, 354, 357 y 453 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las categorías de: Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliares de Primera y Auxiliares Alumnos.
38. Ordenanzas 338 y 340 de procedimientos para determinar la responsabilidad disciplinaria del personal docente y reglamento para el Juicio Académico.
39. Ordenanza 368 sobre cronograma anual relativo a la formulación del anteproyecto de presupuesto de la universidad del ejercicio siguiente al de su confección.
40. Ordenanza 361 y 463 sobre Patentamiento.
41. Ordenanza 371 y 400 Programa de Vinculación Tecnológica, el Reglamento de Ejecución y el Sistema de Becas Incentivo.
42. Ordenanza N° 375 sobre el Profesor Consulto.

43. Ordenanza N° 376 – Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Inter facultades orientados a problemas sociales y productivos.
44. Ordenanza 378 y 441 Declaración Jurada de Cargos
45. Ordenanza 379 Modalidades de Prácticas Profesionales de estudiantes de la Universidad (Prácticas previstas en Planes de Estudios y Pasantías Educativas previstas en la Ley 26.427).
46. Ordenanza N° 384 sobre Alta Temprana de agentes y modelos de textos de Resoluciones de designaciones y contratos.
47. Ordenanza N° 387 aprobando el Reglamento Académico General de la Universidad.
48. Ordenanza N° 390 que reglamenta las Becas de Cuarto Nivel para docentes y personal administrativo y de servicios.
49. Ordenanza N° 391 sobre criterios para la gestión, suscripción y ejecución de convenios de colaboración y/o cooperación con organismos e instituciones.
50. Ordenanza N° 396 sobre consecuencias en caso de no presentación de las Declaraciones Juradas de cargos docentes.
51. Ordenanza N° 398, normas para el otorgamiento de Diplomas y Certificaciones.
52. Ordenanza 403 y 458, Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
53. Ordenanza N° 401, Reglamento para la Movilidad Estudiantil Internacional.
54. Ordenanzas 405, Régimen de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles.
55. Ordenanza N° 406, 459 y 491 sobre contratación, ejecución de obras y trabajos públicos.
56. Ordenanza N° 408 y 446 sobre limitación de liquidación de haberes de autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios y contratados hasta un máximo de cincuenta (50) horas semanales de labor. Incompatibilidades
57. Ordenanza N° 409 y 454 sobre Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social.
58. Ordenanza N° 410 de autogestión para expedición digital de la constancia de liquidación de haberes.
59. Ordenanza N° 417 que aprueba el Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado de modalidad presencial.
60. Ordenanza N° 420, 450 y 484 que modifica el régimen de ingreso a la Universidad para mayores de 25 años que no acrediten el nivel medio.
61. Ordenanza N° 422, 453, 434 y 479 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios
62. Ordenanza N° 423 y 450 – situación personal jubilado que presta servicios en la Universidad.
63. Ordenanza N° 425 y 496 que establece el procedimiento de selección del agente financiero de la Universidad.
64. Ordenanza N° 426 sobre la designación ordinaria de Jefes de Trabajos Prácticos.
65. Ordenanza N° 427 sobre la cobertura transitoria de vacantes de los cargos de profesores titulares.
66. Ordenanza N° 428 que establece los criterios básicos y uniformes para la gestión de viajes oficiales y servicios al exterior.
67. Ordenanza N° 430 que aprueba las normas y competencias para verificar el estado de salud psicofísica de los agentes de la UNER.
68. Ordenanza N° 431 que aprueba la aplicación del Manual de Ceremonial y Protocolo de las Universidades Nacionales.

69. Ordenanza N° 432 – Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director de Instituto creado como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia entre el CONICET y ésta Universidad.
70. Ordenanza N° 435 declarando que el ICUNER (Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad) forma parte de ésta Universidad y establecer aspectos relativos al personal, de registración impositiva, manejo de fondos y órganos de gobierno del ICUNER.
71. Ordenanza N° 436 aprobando el Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
72. Ordenanza N° 437 estableciendo el procedimiento ante comunicaciones judiciales.
73. Ordenanza N° 438 suspendiendo la aplicación del Decreto 894/17 que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos en el ámbito de esta Universidad manteniendo en vigencia el Decreto 1759, t.o. del año 1991.
74. Ordenanza N° 439 modificando la Ordenanza N° 339, Régimen Electoral.
75. Ordenanza N° 440 precisando el reconocimiento de exigencias para acreditar la regularidad de estudiantes en espacios curriculares (presenciales o mediados por Tecnologías de la Información y Comunicación).
76. Ordenanza N° 443 aprobando el Estatuto de constitución y funciones específicas del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad (ICUNER).
77. Ordenanza N° 444 estableciendo el sistema de publicidad, eficacia y notificación de los actos de la Universidad.
78. Ordenanza N° 445 y 489 adhiriendo al Decreto N° 1030/16 estableciendo nuestro Reglamento del Régimen de Contrataciones con excepciones, se efectúan aclaraciones y modificaciones y se establecen los modelos de actos.
79. Ordenanza N° 446 Incompatibilidad docente.
80. Ordenanza N° 447 y 456 estableciendo el Reglamento del Sistema de Extensión.
81. Ordenanza N° 449 instituyendo la reglamentación de las Diplomaturas y Diplomaturas Superiores.
82. Ordenanza N° 451 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
83. Ordenanza N° 457 Sistema de Comunicación y Medios de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
84. Ordenanza N° 462, 464, 470, 471, 472 "Protocolo de retorno a actividades presenciales administrativas y de servicios.
85. Ordenanza N° 469 "Acontecimientos que determinan la actuación protocolar de la Universidad ante fallecimiento
86. Ordenanza N° 475 Sistema de gestión documental electrónica en esta Universidad, de acuerdo a los criterios consensuados en el Consejo Interuniversitario Nacional, y enmarcado en la normativa vigente
87. Ordenanza N° 478 Sistema de gestión documental electrónica en esta Universidad, de acuerdo a los criterios consensuados en el Consejo Interuniversitario Nacional, y enmarcado en la normativa vigente.
88. Ordenanza N° 480 Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral.
89. Ordenanza N° 481 Reglamento para la Designación de Profesor/a Honorario/a en el ámbito de esta Universidad
90. Ordenanza N° 483 Tramitación de Investigaciones Administrativas o sus etapas o actos que las integren que se instrumenten mediante gestión remota.
91. Ordenanza N° 487 Régimen General de Carrera Docente para el ingreso, permanencia, ascenso, promoción y egreso del personal docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos
92. Ordenanza N° 490 cese relación laboral docentes.

93. Ordenanza N° 494 Adoptar en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos el Sistema Único Documental (SUDOCU)
94. Ordenanza N° 495 Adoptar el Sistema Único Documental (SUDOCU) para tramitar el procedimiento administrativo de expedición de Diplomas y Certificados Analíticos Finales en formato digital.
95. Ordenanza N° 499, Sistema de Control Interno UNER y Estructura de Auditoría Interna de la UNER.
96. Resolución “C.S.” N° 097/08 sobre cajas chicas.
97. Resolución “C.S.” N° 096/08 que aprueba acta paritaria particular sobre régimen de concursos, evaluaciones y designaciones, y régimen de licencias, del personal no docente.
98. Resolución CS 106/2013 Aprobación acta acuerdo de Comisión Paritaria a Nivel Particular PAYS. Unificación de la duración horaria de trabajo. Unificación del registro horario.
99. Resolución Rectoral 252/96 instituyendo sistema de pagos de haberes mediante acreditación de importes en cuentas bancarias.
100. Resolución Rectoral 256/96 sobre plazos de guarda de documentación en el área económico financiera.
101. Resolución Rectoral 065/06 texto ordenado del Régimen Eleccionario establecido mediante Ordenanza 339 y sus modificatorias 345, 346 y 351.
- 102.117. Resolución Rectoral 942/08 sobre utilización del sitio Web de la Universidad para registrar los procedimientos de compras y contrataciones.
- 103.118. Resolución Rectoral 825/08 sobre registración de juicios, reclamos e informaciones sumarias y sumarios que se lleven a cabo en la Universidad.
104. Resolución Rectoral 831/08 sobre normas para la tramitación de los actos administrativos del Rectorado y sus notificaciones.
105. Resolución “Rect.” N° 321/12 sobre Actas de Exámenes.
106. Resolución “Rect.” N° 242/12 que crea el Registro Único de Convenios de la Universidad.
107. Resolución “Rect.” N° 035/13, aprobando el reglamento de la Ordenanza N° 398 sobre Diplomas.
108. Resolución “Rect.” N° 093/13, programa de Certificación de la Calidad en procedimiento de emisión de Diplomas.
109. Resolución “Rect” N° 385/18 sobre Certificados Analíticos para Unidades Académicas que han implementado el sistema SIU-Guaraní III.
110. Resolución “Rect” N° 496/18 reglamentación para la creación, implementación, funciones y competencias del Área de Medicina Laboral de la UNER.
111. Resolución “Rect” N° 516/18 que crea el Programa de Manejo Sustentable de Residuos Peligrosos.
112. Resolución Rect 579/18. Complementa Ordenanza 430
113. Resolución Rectoral 406/20 – Modifica Ordenanza 422
114. Resolución Rectoral 198/21 – Establecer tope de gasto individual por Caja Chica.
115. Resolución Rect 235/21 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
116. Resolución Rect 272/21 que modifica la Ordenanza N° 256 sobre competencias administrativas, económicas y financieras.
117. Disposición SEF 002/97 Reglamento de Administración de los Recursos de Propio Producido.
118. Disposición SEF 007/03 Reglamento para la creación, utilización, rendición y control de cajas chicas.

119. Disposición SEF 003/07 sobre control de rendiciones mensuales remitidas por Unidades Académicas.
120. Disposición SEF 003/10 sobre responsabilidad en uso tarjeta institucional de compra.
121. Disposición SEF 002/2022 Instructivo para la presentación mensual de las rendiciones de fondos y anexos

2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes

2.1 Áreas Sustantivas:

- Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Investigación: Es un sistema web creado para permitir gestionar de manera integral los datos de los proyectos y sus integrantes. Se incorporó para los proyectos de investigación y de vinculación tecnológica. Actualmente, también es utilizado para los proyectos y acciones de Extensión.
- Campus Virtual: Espacio académico virtual de la Universidad Nacional de Entre Ríos que funciona bajo el entorno de Internet, utilizando la plataforma Moodle. Se encuentra bajo el dominio www.campus.uner.edu.ar, y reúne las actividades que hacen a sus funciones básicas: docencia (en modalidad virtual, blended learning y complemento a la presencialidad), investigación, extensión y gestión. Está conformado por el conjunto de los espacios virtuales: aulas, oficinas, bibliotecas y los procesos que allí concurren, configurando una nueva dinámica en los procesos de construcción, transmisión y generación del conocimiento y en la gestión institucional. Espacios estos que han propiciado a nuestra Universidad continuar con el desarrollo en forma virtual de los contenidos académicos de las distintas Facultades, en el marco de la Emergencia Sanitaria producto de la Pandemia COVID -19.
- Sistema SIU Guaraní: sistema web de gestión de las actividades académicas realizadas por los alumnos: inscripción a carreras, inscripciones a exámenes y cursadas, consulta de planes de estudios, consulta de calificaciones, solicitud de certificados.
- Sistema de Gestión de Diplomas: sistema de gestión para la confección y registro de diplomas de la Universidad.

2.2 Áreas de Apoyo:

- 2.2.1 Sistema SIU Pilagá: sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y la recaudación.
- 2.2.2 Sistema SIU Diaguita: sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial.
- 2.2.3 Sistema SIU Mapuche: sistema web de gestión de recursos humanos. Mantiene el legajo del empleado actualizado y es la fuente de información para la gestión del personal y para la liquidación de haberes.
- 2.2.4 Sistema SIU Araucano: es un sistema de gestión de estadísticas Académicas.
- 2.2.5 Sistema SIU Kolla: Es un sistema de gestión de encuestas.
- 2.2.6 Sistema ComDoc / SUDOCU: sistema web de seguimiento

- electrónico de documentación. Permite comunicar, almacenar, recuperar y distribuir documentos electrónicos. Permiten el registro y seguimiento físico de carpetas que contengan documentos en papel.
- 2.2.7 Sistema de Gestión Integral de Bibliotecas: el mismo fue desarrollado en software libre denominado Koha.
 - 2.2.8 Digesto Electrónico: Un índice electrónico de consultas los actos normativos de la Universidad.
 - 2.2.9 Sistema de Control Horario de ingreso-egreso del personal.
 - 2.2.10 Portal de Autogestión del personal de la Universidad.
 - 2.2.11 Portal de compras y contrataciones.
 - 2.2.12 Sistema de concurso de docentes ordinarios.

Los sistemas dependen en sus aspectos técnicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y se encuentran completamente implementados.

En términos generales, en conocimiento de aspectos en los que es menester trabajar para adecuarse a los requerimientos pertinentes, el grado de informatización alcanzada y el ambiente en cuanto a gestión de tecnologías de la información y la comunicación es eficiente y eficaz.

3. Importancia relativa de las actividades a auditar

a. Aperturas presupuestarias por incisos

A continuación en la Planificación del Ejercicio 2024, se considera la distribución presupuestaria para el organismo, según Resolución Concejo Superior 169/2023 como Anteproyecto de Presupuesto a requerimiento y considerar por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, organismo dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 169/2023

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024



RESOLUCIÓN "C.S." 169/23

ANEXO I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de Gastos

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2024 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	7.774.579.004	424.921.164	8.199.500.168
		Docente Preuniversitario	460.080.254		460.080.254
		No Docente	3.656.095.624	394.603.845	4.050.699.469
		Autoridades Superiores	985.849.764	9.104.121	994.953.885
Total Inciso 1			12.876.604.646	828.629.130	13.705.233.776
2 - BIENES DE CONSUMO					
Total Inciso 2			1.073.050.387	141.513.387	1.214.563.774
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	944.284.341		944.284.341
3	2	Alquileres y derechos	42.922.015		42.922.015
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	257.532.093	25.153.939	282.686.032
3	4	Ss.técnicos y profesionales	171.688.062		171.688.062
3	5	Ss.comerciales y financieros	257.532.093		257.532.093
3	6	Publicidad y propaganda	42.922.015		42.922.015
3	7	Pasajes y viáticos	429.220.155	7.600.000	436.820.155
3	8	Impuestos,derechos y tasas	42.922.015		42.922.015
3	9	Otros servicios	300.454.108	256.303.439	556.757.547
Total Inciso 3			2.489.476.897	289.057.378	2.778.534.275
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			0
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		5.556.413.165	5.556.413.165
4	3	Maquinaria y equipo		664.599.006	664.599.006
4	4	Equipo militar y de seguridad			0
4	5	Libros,Revistas y Elem. Coleccionables			0
4	6	Obras de arte			0
4	7	Semovientes			0
4	8	Activos intangibles			0
Total Inciso 4			0	6.221.012.171	6.221.012.171
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	729.674.263	10.470.000	740.144.263
5	1	Transf. a instituciones de enseñanza			0
5	1	Transf. a otras instituc.culturales			0
5	6	Transf. a universidades nacionales			0
Total Inciso 5			729.674.263	10.470.000	740.144.263
OTROS INCISOS			2.509.954		2.509.954
Total Otros Incisos			2.509.954	0	2.509.954
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024			17.171.316.147	7.490.682.066	24.661.998.213

Esta información puede relacionarse con las previsiones de financiamiento de Fuente 11 Transferencias Corrientes, según los siguientes esquemas porcentuales y gráficos que posibilitan una fácil visualización de los mismos:

Ingresos corrientes (porcentual)

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	100,00	0,00	0,00	100,00

Ingresos Corrientes previstos por fuente

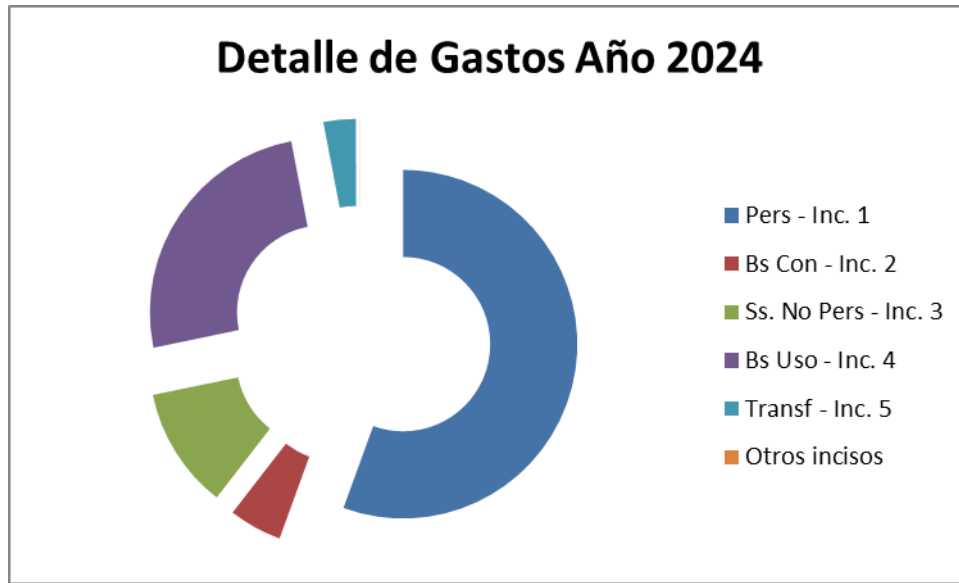
Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
24.661.998.213	0,00	0,00

Porcentualmente:

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00

Gastos Corrientes (porcentuales)

Gastos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Personal - Inc. 1	55,57	0,00	0,00	55,57
Bienes de Consumo - Inc. 2	4,92	0,00	0,00	4,92
Serv. No Personales - Inc. 3	11,26	0,00	0,00	11,26
Bienes de Uso - Inc. 4	25,23	0,00	0,00	25,23
Transferencias - Inc. 5	3,00	0,00	0,00	3,00
Otros incisos	0,02	0,00	0,00	0,02
Total	100,00	0,00	0,00	100,00



Resultado Económico

Fuente 11	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico
Fuente 11	24.661.998.213	24.661.998.213	0,00

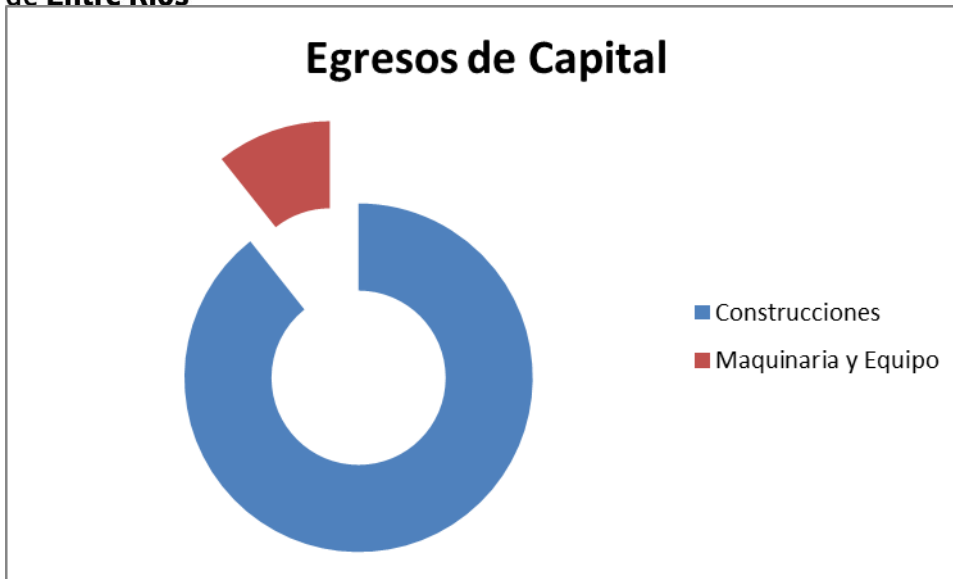
Porcentualmente:

Resultado Económico	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Gastos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Resultado Financiero

Ingresos de Capital	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Egresos de Capital	Fuente 11
Construcciones	5.556.413.165
Maquinaria y Equipo	664.599.006



b. Asignaturas presupuestarias por programas

La UNER no ha formulado un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio considerado en la Planificación, que contemple su desagregación por programas.

c. Metas físicas fijadas para cada uno de los Programas enunciados

En función de lo mencionado precedentemente, no se han definido metas físicas para cada Programa.

d. Áreas, sectores, temas, circuitos y/o procesos que durante el ejercicio anterior o en curso presenten debilidades de control interno que conviertan su operatoria en relevante o de interés para auditar

Se consideran de interés para auditar los siguientes procesos y/o circuitos que, por las auditorías realizadas, registran deficiencias en materia de control interno, a saber:

- Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- Gestión Académica.
- Recursos Propios.
- Recursos Humanos.
- Proyectos de Investigación – Extensión.
- Compras y Contrataciones.

4. Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgo se realiza con la metodología basada en el enfoque de Procesos y la determinación *Matricial por impacto y probabilidad de los niveles de Riesgo Inherente*.

La gestión de Riesgos por la Metodología Matricial de Impacto y Probabilidad presenta las siguientes ventajas:

- Es un proceso interactivo que debe contribuir a la mejora organizacional a través del perfeccionamiento de los procesos.
- Puede ser aplicada a todos los niveles de una organización, es decir, en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales.
- También puede ser aplicada a proyectos específicos, para sustentar decisiones o para administrar riesgos.
- Para cada fase del Proceso de Gestión de Riesgos deberían mantenerse registros adecuados, suficientes para satisfacer a una auditoría externa o una certificación independiente.
- No sólo considera la identificación y tratamiento de riesgos, sino también las oportunidades que contribuyan al logro de los objetivos.
- La aplicación del marco teórico del Proceso de Gestión de Riesgos siempre debe adecuarse a la entidad y al sector al que ésta pertenece.

Definición de Riesgo

La Definición de Riesgo según la Norma ISO 31.000:2018 “Gestión de Riesgos” es la siguiente: “Riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.”

En tal sentido, se entiende que el riesgo es todo evento contingente que, de materializarse, puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Se trata de un proceso interactivo que debe favorecer el progreso de la organización, mediante el perfeccionamiento de los métodos tendiendo al alcance de los objetivos.

Al respecto, se definen los diferentes parámetros a considerar en el presente informe, del modo siguiente:

Impacto: consecuencias potenciales que puede provocar en la organización la materialización del riesgo. Resultado de un evento que afecta la consecución de los objetivos.

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

En el contexto de estas variables, el análisis de riesgo, proporciona la base para su valoración y para las decisiones a tomar respecto a las alternativas de tratamiento del mismo; siendo el uso sistemático de la información disponible un elemento indispensable para comprender la naturaleza y el nivel de riesgo.

En general, dicho nivel, consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento, y la valoración del impacto de sus consecuencias.

El procedimiento de elaboración de la citada Matriz comprende las etapas de identificación de los procesos/actividades que se llevan a cabo en el organismo o entidad, y la evaluación del riesgo de incumplimiento de los objetivos a través de la estimación del impacto y de la probabilidad. Las etapas propuestas son:

- ✓ Identificación de los procesos y sus riesgos
- ✓ Estimación del Impacto
- ✓ Estimación de la Probabilidad

Identificación de los procesos y sus riesgos

En esta etapa será necesario relevar los procesos que lleva a cabo la organización, considerar sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

Cabe recordar la definición de Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización “hace” y “cómo lo hace”.



En organizaciones complejas o de gran envergadura, en las que un proceso se conforma de varios subprocesos llevados a cabo por una o diversas áreas, la metodología puede aplicarse en forma desagregada, a nivel de los subprocesos.

Para identificar los procesos, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

Considerar la misión y los objetivos de la organización y los planes y programas correspondientes.

Considerar los productos (bienes y servicios) que debe generar la organización para el cumplimiento de sus objetivos.

Observar y relevar las secuencias de tareas/actividades/subprocesos (flujo de trabajo existente o *workflow*) necesarios para la producción de bienes y servicios.

Al analizar los procesos resulta necesario realizar un relevamiento integral de todos los procesos principales que se desarrollan en la organización, teniendo siempre como punto de partida al ciudadano o usuario destinatario de los bienes y servicios (productos).

Estimación del Impacto


Como criterio, se asocia el Impacto de cada proceso a su trascendencia o relevancia en el conjunto de actividades llevadas a cabo por la organización.

Para la estimación del impacto se propone considerar un conjunto básico de factores que se exponen a continuación (enumeración no limitativa).

La metodología propone que cada AI podrá agregar otros que considere pertinentes, a fin de analizar y diferenciar el nivel de impacto de los distintos procesos organizacionales.

- Tipo de proceso
- Relevancia estratégica
- Recursos económicos administrados
- Prioridad del proceso para el organismo o entidad

Veamos su aplicación, a los procesos de nuestra Universidad.

 MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO						
Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Prioridad del proceso para el ente		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo	1 Baja	1 Hasta 10% del total	1 Baja		
2 Conducción	2 Media	2 Entre 10% y 35%	2 Media			
3 Sustantivo	3 Alta	3 Más del 35% del total	3 Alta			

Estimación de la Probabilidad

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del control interno. Cuanto menor sea la calidad del control interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal el

incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la Probabilidad de los riesgos.

- Opinión de la AI sobre el sistema de control interno del proceso
- Definición de objetivos del proceso
- Deficiencias de organización del proceso
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría
- Automatización/Informatización del proceso
- Receptividad de los responsables del proceso
- Dispersión geográfica

MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA DEL PROCESO								Probabilidad Estimada	Matriz
Factores de Probabilidad por Proceso									
Opinión/AI Sistema Control Interno	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Tiempo transc desde ult. Auditoría	Automatización Informatización del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Dispersión Geográfica			
0,20	0,15	0,20	0,10	0,15	0,10	0,10			
Ponderación del Impacto por Proceso									
valores para clasificar cada proceso									
1 Adecuado	1 Adecuado	1 Sin deficiencia	1 Menos de 1 año	1 Alta	1 Alta	1 Localizada			
2 Debil	2 Parcial Adecua	2 Deficienc 1-2	2 Entre 1 y 3 años	2 Media	2 Media	2 Escasa o baja			
3 Inadecuado	3 Inadecuado	3 Defic 3 o mas	3 Mas de 3 años	3 Baja	3 Baja	3 Gran disper			

Matriz de Exposición

La combinación de los Niveles de Probabilidad e Impacto por Proceso, permite confeccionar la Matriz de Exposición. La Matriz de Exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos de cada organismo o entidad, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

MATRIZ EXPOSICIÓN DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Yellow	Orange	Red	Red
3	Green	Yellow	Orange	Red
2	Green	Green	Yellow	Orange
1	Green	Green	Green	Yellow

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

Tomando en cuenta los aspectos antes analizados en relación a la aplicación del Análisis Matricial de Riesgo y habiendo identificado los procesos más relevantes de nuestra Universidad de acuerdo a Objetivos y Metas planteadas exponemos a continuación el análisis del Impacto realizado:

Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Prioridad del proceso para el ente		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
	Valores para clasificar cada proceso					
1 Apoyo 2 Conducción 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% del total 2 Entre 10% y 35% 3 Más del 35% del total	1 Baja 2 Media 3 Alta			
Acreditacion de Carreras	3 0,6	3 1,2	1 0,2	3 0,6	2,60	4,00
Otorgamientos de Titulos	3 0,6	3 1,2	1 0,2	3 0,6	2,60	4,00
Indicadores ODS 4,	2 0,4	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,80	2,00
Becas	3 0,6	2 0,8	2 0,4	2 0,4	2,20	3,00
Gestion de Investigación	3 0,6	3 1,2	2 0,4	2 0,4	2,60	4,00
Gestión Extension	3 0,6	3 1,2	2 0,4	2 0,4	2,60	4,00
Cierre de Ejercicio	1 0,2	1 0,4	1 0,2	2 0,4	1,20	1,00
Cuenta Inversión	1 0,2	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,40	1,00
Recursos Propios	3 0,6	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,80	2,00
Transferencia y Rendicion Cuentas	2 0,4	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,20	3,00
Contrataciones Significativas	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00
Patrimonio	1 0,2	1 0,4	2 0,4	2 0,4	1,40	1,00
Recursos Humanos	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Formulacion y Ejecucion Presup.	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Plan Reparac. Seguridad e Higiene	1 0,2	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,60	2,00
Control de Incompatibilidad	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Programa de Infraestructura Univers.	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00

Corresponde ahora desarrollar el Análisis de la Probabilidad de los Riesgos, para lo cual elaboramos la siguiente tabla de ponderación de cada proceso por cada uno de los aspectos que permiten cuantificar esta probabilidad

Factores de Probabilidad por Proceso	
--------------------------------------	--



Proceso	Opinión Al Sistema Control Interno	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Tiempo transc desde ult. Auditoría	Automatización Informatización del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Dispersión Geográfica	Probabilidad Estimada	
	Ponderación del Impacto por Proceso								
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
	Valores para clasificar cada proceso								
Adecuado Débil Inadecuado	Adecuado Parcial Adecua Inadecuado	Sin deficiencia Deficiente 1-2 Defic 3 o mas	Menos de 1 año Entre 1 y 3 años Más de 3 años	Alta Media Baja	Alta Media Baja	Localizada Escasa o baja 3 Gran disper			
Acreditacion de Carreras	1 0,2	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	1 0,1	3 0,3	1,65	2,00
Otorgamientos de Titulos	1 0,2	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	1 0,1	3 0,3	1,65	2,00
Indicadores ODS 4,	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	3 0,45	1 0,1	3 0,3	2,15	3,00
Becas	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,10	3,00
Gestion de Investigación	2 0,4	3 0,45	2 0,4	3 0,3	2 0,3	2 0,2	1 0,1	2,15	3,00
Gestión Extension	3 0,6	3 0,45	2 0,4	3 0,3	2 0,3	2 0,2	1 0,1	2,35	4,00
Cierre de Ejercicio	2 0,4	2 0,3	3 0,6	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,45	4,00
Cuenta Inversión	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	2 0,2	1 0,1	1,20	1,00
Recursos Propios	2 0,4	3 0,45	3 0,6	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,60	4,00
Transferencia y Rendición de Cuentas	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	1 0,1	1 0,1	1,10	1,00
Comtrataciones Significativas	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	1 0,1	1 0,1	1,10	1,00
Patrimonio	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,10	3,00
Recursos Humanos	2 0,4	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	1,95	3,00
Formulacion y Ejecucion Presupuestaria	2 0,4	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	1,95	3,00
Plan Reparac. Seguridad e Higiene	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,25	3,00
Control de Incompatibilidad	2 0,4	2 0,3	2 0,4	1 0,1	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,00	3,00
Programa de Infraestructura Univers.	1 0,2	1 0,15	2 0,4	1 0,1	3 0,45	1 0,1	3 0,3	1,70	2,00

Finalmente se desarrolla la determinación del Riesgo como el producto del Impacto y la Probabilidad, del cual surge el siguiente cuadro.

DETERMINACIÓN DEL RIESGO ESTIMADO POR PROCESOS

Proceso	Valoracion Impacto	Valoracion Probabil	Valoracion Riesgo	Tramo Impacto	Tramo Probabil	
Acreditacion de Carreras A -	2,60	1,65	4,29	4	2	C
Otorgamientos de Titulos B -	2,60	1,65	4,29	4	2	C
Indicadores ODS 4, C -	1,80	2,15	3,87	2	3	M
Becas D -	2,20	2,1	4,62	3	3	C
Gestion de Investigaci3n E -	2,60	2,15	5,59	4	3	S
Gesti3n Extensi3n F -	2,60	2,35	6,11	4	4	S
Cierre de Ejercicio G -	1,20	2,45	2,94	1	4	M
Cuenta Inversi3n H -	1,40	1,2	1,68	1	2	PS
Recursos Propios I -	1,80	2,6	4,68	2	4	M
Compras y Contrataciones Significativas J -	1,80	1,1	1,98	2	1	PS
Transferencia y Rendici3n Cuentas K -	2,20	1,1	2,42	3	1	PS
Patrimonio L -	1,40	2,1	2,94	1	3	PS
Recursos Humanos M -	2,00	1,95	3,9	3	3	C
Formulacion y Ejecuci3n Presup. N -	2,00	1,95	3,9	3	3	C
Plan Reparac. Seguridad e Higiene O -	2,00	1,75	3,5	1	3	PS
Control de Incompatibilidad P -	3,00	2,00	6	3	3	C
Programa de Infraestructura Univers. Q -	2,00	2,00	4	2	2	C

Matriz de Riesgo elaborada



MATRIZ EXPOSICIÓN DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	G	I		F
3	L	C P	D M N	E
2	H			A B
1		J Q	K O	

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

A partir del presente análisis, se definen los procesos, actividades y funciones, que se incluirán en la planificación estratégica y táctica de esta Auditoría Interna; tomando en consideración los riesgos analizados y aquellas que las Autoridades de la Universidad definan como prioritarias.

A continuación, adjuntamos el Anexo II del Plan Estratégico de Auditoría Interna

5. Plan Ciclo o Estratégico de Auditoría. Período 2020/2024

Anexo II - PLAN CICLO DE AUDITORÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

DURACIÓN DEL CICLO:

5 años

Períodos
comprendidos

2020	a	2024
------	---	------

PLANEAMIENTO AUDITORÍA AÑO:

2024

Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría			Proyectos de Auditoría Asociados						Ciclo					Total Hs. Ciclo
Id	Descripción	Factor de Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año					
									2020	2021	2022	2023	2024	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]
7	Gestión de Extensión	Signif.	7.1	Proyectos de Extensión	Sust.	Proy. Extens.	250	1				x		200
6	Gestión de Ciencia y Técnica	Signif.	6.1	Proyectos de Investigación	Sust.	Proy. Investig.	200	1	x		x		x	600
3	Recursos Propios	Consid.	3.1	Recursos Propios	Sust.	Rec. Propios	250	1	x	x	x	x	x	1.000
11	Gestión de Bienestar Estudiantil	Consid.	11.1	Otorgamiento de Becas	Sust.	Becas	200	1			x		x	400
2	Gestión Académica	Consid.	2.1	Gestion de Titulos	Sust.	G.Académica	300	1		x	x	x	x	940
8	Recursos Humanos	Consid.	8.1	Capital Humano	Apoyo	Gest. RRHH	250	1	x	x	x	x	x	1.000
10	Contabilidad	Consid.	10.1	Formulacion y Ejecución Presupuestaria	Apoyo	Contabilidad	150	1		x				200
10	Contabilidad	Poco Sig	10.3	Transferencia y Rend. de Cuentas	Apoyo	Mov. Fondos	150	1	x	x		x		600
5	Gestión Patrimonial	Poco Sig	5.1	Administración y Resguardo de Activos	Apoyo	Patrimonio	300	1		x	x	x	x	800
12	Servicios Generales	Poco Sig	12.1	Relevamiento de Medidas de Seguridad	Apoyo	Otras	200	1			x			200
12	Servicios Generales	Poco Sig	12.2	Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	Apoyo	Otras	200	1					X	200
1	Compras y Contrataciones	Poco Sig	1.1	Contrataciones Significativas	Apoyo	Comp. y Cont.	200	1		x	X			400
4	Inversión Pública - Obras relevantes	Poco Sig	4.1	Obras de Infraestructura	Apoyo	Comp. y Cont.	200	1					x	200
2	Gestión Académica	Medio	2.2	Indicadores ODS 4	Sust.	C.C. Académica	100	1				x		200
9	Gestión Legal	Poco Sig	9.1	Sumarios Administ. y Asuntos Juridicos	Apoyo	Serv. Jurídico	100	1				X		200
2	Gestión Académica	Consid.	2.3	Acreditacion de Carreras	Sust.	G.Académica	150	1				x		200
	Control de Incompatibilidad	Consid.		Control de Incompatibilidad	Sust.	Gest. RRHH	200	1		x				200
	Programa de Infraestructura Universitaria	Poco Sig		Programa de Infraestructura Universitaria	Sust.	Comp. y Cont.	408	1		x	X			816
TOTALES													8.356	

n+a Es el año que se está planificando

[01] Número de identificación del proceso, área o línea de auditoría

[02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría. Deberá coincidir con el año de caracterización de procesos, áreas o líneas de auditoría.

[03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva valuación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.

[04] Número de identificación del o de los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.

[05] Descripción del proyecto de auditoría.

[06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo), información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[07] Se debe informar el área temática, información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[08] Hora estimada para la ejecución de las tareas.

[09] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría anual [1], mensual [12], trimestral [4], etc.

[10] al 14 Indicar con una x el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inició el plan ciclo.

[15] Informar el resultado de Columna [8] x Columna [9] - Horas estimadas por frecuencia de la auditoría.

6. Estrategia de la Gestión de la AI

La estrategia de auditoría a aplicar durante el año 2024 por esta Auditoría Interna es la definida en el plan estratégico basada en los informes de evaluación del control interno, la experiencia y las tareas realizadas por los auditores, y esencialmente el interés de las Autoridades Superiores de la Universidad, sobre las actividades o funciones sustantivas. Por ello el Plan se ha estructurado por áreas de gestión, partiendo de la identificación y evaluación de todos los procesos de la Universidad a fin de determinar aquellos proyectos de auditoría a incluir en el plan anual, con la previsión de los recursos necesarios para su realización. Se han establecido las prioridades en base a los riesgos que surgen del análisis y medición del impacto y la probabilidad de ocurrencia de hechos o acciones que impidan alcanzar los objetivos.

En tal sentido, los procesos de mayor impacto se auditarán con mayor frecuencia:

- Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- Gestión Académica
- Recursos Propios
- Capital Humano.
- Proyectos de Investigación – Extensión.
- Rendición de cuentas.

A efectos de brindar el marco institucional adecuado podemos mencionar que la Universidad Nacional de Entre Ríos, en tanto institución universitaria pública, goza de autonomía y autarquía conforme lo establecido en el Artículo N° 75 inciso 19 de la Constitución Nacional.

Dentro de ese encuadre legal, la Ley de Educación Superior N° 24.521 estableció en su artículo N° 59 que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Dicha remisión normativa explícitamente deja en claro que las Universidades Nacionales no se encuentran comprendidas en el Artículo 8 de la Ley N° 24.156, dado que existen peculiaridades en las Casas de Estudios que han motivado que el constituyente les confiera carácter autónomo y autárquico.

Una de las características principales de tal rasgo identitario refiere a que las Universidades Nacionales deben quedar exentas de injerencias del Poder Ejecutivo Nacional y sus dependencias, precisamente para asegurar que el desarrollo de las actividades propias de las Universidades no dependan de condicionantes de ninguna índole.

Las afirmaciones anteriores han quedado plasmadas en el Dictamen de la Procuración del Tesoro que corre en IF-2022-128362119-APN-PTN, del 28 de noviembre de 2022, entendió que "...no resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la LAF", sin perjuicio de lo cual señaló que la eventual articulación de acuerdos en los que se convengan tareas encaminadas a promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito universitario, que presuponen la concurrencia de la voluntad de las autoridades de las altas casas de estudios, no resultarían violatorios de la autonomía y autarquía de las mismas.

No obstante ello, es indiscutible que las Universidades deben dar cumplimiento a parámetros y criterios de control interno adecuados, pertinentes, suficientes e integrales dado que son parte del entramado institucional público de nuestro país.

En consonancia con estas premisas, la AI tiene un accionar proactivo al logro de los siguientes objetivos:

- Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia, y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos

públicos;

- Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos y desarrollar sistemas de información oportunos, confiables y útiles para la dirección, como también para evaluar la gestión de los responsables;
- Ejecutar pautas de acción vinculadas a la responsabilidad propia de contar con personal calificado y suficiente e implantar y mantener un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información, acorde a la naturaleza jurídica y características operativas del ente y un eficaz y eficiente sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones.
- Establecer procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los cuales responda la Universidad.
- Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.
- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para ello, la auditoría interna deberá colaborar en el fortalecimiento de los controles en los sistemas, procedimientos y prácticas de la Universidad. En este entendimiento, las recomendaciones o sugerencias deben cumplir un rol propulsor para la implementación de medidas que tornen más útil el sistema en todos sus aspectos. La Auditoría Interna desarrollará actividades que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

La AI ejecutará aquellos procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la Universidad, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Áreas Sustantivas: son aquellos sectores de la Universidad encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

Áreas de Apoyo: son aquellas que, formando parte, o no, de la estructura funcional de la Universidad prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Actividades de Conducción

Planeamiento (Elaboración y Seguimiento del Planeamiento)

Para la elaboración del presente Plan Anual de Actividades, se tuvieron en cuenta además de los valores y objetivos de la Universidad, la experiencia de los años precedentes en la formulación de los planeamientos.

En tal sentido esta Planificación incluye las actividades de **Elaboración**, es decir, de Planificación en sentido propio, y de **Seguimiento**.

Las actividades de planificación de auditoría consiste en la elaboración de un documento escrito donde se incluyen los aspectos relacionados a Proyectos de Auditoría y Actividades de Control previstos y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada Proyecto y/o Actividad, con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

Presentación del **Plan Estratégico Plurianual o Plan Ciclo 2025-2029** a realizarse **antes del 31/10/2024**, habiendo asignado un total de **100 hs**

Presentación del **Plan Anual de Trabajo por el año 2025** a realizarse **antes del 30/11/2024**, habiendo asignado un total de **60 hs**.

En este mismo sentido, como seguimiento de la ejecución del planeamiento, la AI elaborará dos (2) Reportes de Ejecución: a) Un **Reporte de Ejecución del Plan Anual AI 2023** a emitir antes del **18/02/2024** (en virtud del receso obligatorio establecido en la UNER para el mes de Enero que imposibilita su presentación en éste mes) con 20 hs. asignadas; y b) Un **Reporte de Ejecución del Primer Semestre de la Plan Anual AI 2024** a emitir antes del **30/07/2024**, con 20 hs. asignadas.

Conducción propiamente dicha:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Asignadas **10 hs**.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la AI:

- **Lineamientos Internos AI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Asignadas **20 hs**
- **Procedimientos de Auditoría propios de la AI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Asignadas **10 hs**
- **Procedimientos Administrativos AI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la AI. Asignadas **20 hs**
- **Desarrollo de Sistema de Gestión de Calidad. Referencial 13 IRAM /SIGEN.** Se ha comenzado con el desarrollo de las herramientas necesarias para la implantación de un sistema de Gestión de Calidad de nuestra AI, basados en el Referencia 13 IRAM /SIGEN. Asignadas **100 hs**

Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la AI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en **Decreto 206/2017 (ex Dto. 1.172/2003)** y **Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública**. Asignadas **10 hs**

Autoridades Superiores

Refiere a la respuesta por parte de la AI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades de la Universidad, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. Asignadas **30 hs**.

Otros. Pedidos de información y Asesoramiento.

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente, incluyendo el análisis de la Matriz de Riesgo de la Universidad. Asignadas **20 hs**.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

- **Comité de Control Interno.**

Se propone la creación de un Comité de Control Interno de UNER con la finalidad de:

- a. Crear un ámbito apropiado para el tratamiento, análisis y resolución de los problemas relativos al funcionamiento del sistema de control interno, permitiendo su abordaje desde las competencias específicas de sus integrantes;
- b. Impulsar una cultura de prevención de riesgos, a efectos de evitar que se repitan las observaciones/hallazgos.
- c. Agregar valor a la gestión institucional mediante el tratamiento conjunto de las observaciones/hallazgos y recomendaciones de los informes de auditoría.

Se prevé también la realización de un Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité. **(Presentación al 30/06/2024). Asignadas 30 hs.**

- **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI:**

Verificar el estado actual de las observaciones y recomendaciones oportunamente formuladas por la AI, SIGEN y AGN, así como también las acciones correctivas realizadas, constatando su grado de implementación, su oportunidad y metodología o la adopción de otras acciones encaradas que refuercen el control interno, efectuando un seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas por la AI aún no regularizadas.

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas.

Asignadas **30 hs**

Control de Cumplimiento Normativo

- **Intervención de la AI prevista en el Decreto N° 1344/07 – Ley 24.156 para reglamentos y/o manuales operativos**

Participación de la AI en la emisión de opinión previa sobre los reglamentos y/o manuales de procedimientos que sean elaborados por las autoridades competentes de la Universidad. Asignadas **5 hs.**

- **Ética Pública. Ley 25.188 / DDJJ Patrimoniales.** (fecha estimada de presentación 15 ds posteriores al Vto DDJJ). Asignadas **15 hs.**

- **Inversiones Financieras. Disp. 18/1997 CGN.**

Controlar la presentación de Inventario de Inversiones Financieras a presentar por trimestre calendario. (Fechas Estimadas mes 04; 07; 10 y 12/2024) **Asignadas 15 hs.**

- **Sistema para el Control de la Aplicación del Artículo 8° de la Ley 22.431.**

(Presentación semestral fecha estimada de presentación 10/08 y 10/02 al Vto DDJJ). Asignadas **15 hs.**

Otras tareas de Supervisión:

Plan Estratégico Institucional (PAI): Realizar evaluaciones del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y su grado de implementación.

Relevamiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible: Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

- **Otras Actividades:**

Los planes de trabajo contemplaran tareas que incluyen la intervención de la AI en materia de:

Imprevistos: Para esta Planificación se calculan **1.107 horas** no programables para imprevistos. Esta previsión surge en virtud de la posible existencia de hechos posteriores a la planificación que puedan modificar la obligatoriedad de presentar Informes, Instructivos u otra documentación exigibles de organismos nacionales.

Horas Administrativas: Incluyen las horas que la AI utilice para actividades administrativas propiamente dichas, durante todo el año 2024. Asignadas 500 hs.

Relevamiento de Indicadores de Gestión e Información estadística (anual). Asignadas **25 hs.**

Capacitación: Durante el ejercicio planificado se presupuestan **300 hs.** para capacitación.

Licencias: Durante el ejercicio planificado se calculan **545 hs.** para licencia del personal.

7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna

Para establecer los objetivos de los proyectos de auditoría de la AI, se han tenido en cuenta, entre otras:

- El Marco Internacional para la Práctica de la Auditoría Interna (IIA)
- “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- La Evaluación de Riesgos, antes detallada.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la Universidad.
- La definición de la estrategia de Auditoría.
- El Plan Estratégico vigente para la Universidad.

En función de ello, son objetivos generales:

- Examinar y evaluar el sistema de control interno con el fin de determinar la eficiencia, la eficacia y la economía de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.
 - Convertir a la auditoría interna en una herramienta para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la evaluación de los mecanismos de identificación, medición y prevención de riesgos, incorporados a los distintos procesos.

Los objetivos específicos de la auditoría se orientan a fortalecer el rol, de órgano integrante del sistema de control interno, y la consideración de aspectos determinantes de la eficacia, eficiencia y economía del sistema de acuerdo con las características de la

- Fortalecer la relación auditor – auditado, es decir entre la Auditoría Interna y la UNER, promocionando la regularización de observaciones e impulsando la auto-evaluación como buena práctica.
- Progresar en el control de regularidad y legalidad, y de procurar la economía, eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Avanzar en el desarrollo de mecanismos y herramientas de información para la conducción de la Universidad que permitan apoyar los objetivos, políticas y toma de decisiones de la Autoridad Superior.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal de la Auditoría Interna.-

8. Descripción de los Componentes del Plan

Horas disponibles de la Planificación 2024. Administración de Horas.

Se han determinado que los días afectados a la planificación serán 249, al que aplicamos las siguientes adaptaciones de la Provincia de Entre Ríos y de nuestra Universidad. Las actividades de la Auditoría Interna comenzarán a desarrollarse a partir del 1ro. de febrero de 2024, dado que anualmente el receso para todas las dependencias de la Universidad se ha fijado entre el 31 de diciembre y el 31 de enero.

Los días inhábiles (Provinciales, Municipales o propios de la Universidad) son TRES (3), computándose a saber:

1. 03-02 (sábado): Feriado Provincial por Batalla de Caseros.
2. 25-06 (Martes): Día de la Ciudad de Concepción del Uruguay (inhábil municipal; nótese en este aspecto que sólo se incluye este día por ser el de la ciudad asiento del Rectorado y no el de las otras sedes de la UNER).
3. 11-09 (miércoles): Día del Docente Universitario (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
4. 21-09 (sábado): Día del Estudiante (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
5. 29-09 (Domingo): Feriado Provincial por el día de San Miguel Arcángel, Patrono de la Provincia de Entre Ríos.
6. 15-11 (3er. viernes de noviembre): Día del Personal Administrativo y de Servicios (establecido por Resolución del CS de la UNER que aprueba Acta Paritaria que modifica el CCT).

De esta forma el detalle de las horas para el Año 2024, será.

- Total de días: 249 (sujeto a ulteriores modificaciones según feriados nacionales).
- Total de días efectivos: 246.
- Total de Horas Disponibles: 5.658

Horas Disponibles	5.658
Capacitación	300
Licencia	545
Hs. no Progr. 30%	1.107
Horas Programables	3.706



Productos	#		Horas
Proyectos	11	42%	2.650
Tareas y Actividades		14%	1.065
Imprevistos ampliado por Convenio CIN – SIGEN		30%	1.100
Asistencia a cursos de capacitación			300
Licencias del Personal			543
Totales			5.658
Horas Disponibles del Plan			5.658
Diferencia excedente			0

Control Interno Gubernamental. Proyectos de Auditoría:

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a las actividades de auditoría propiamente dichas, la confección digital de los Papeles de Trabajo que sustentan las observaciones y la correspondiente elaboración de los Informes respectivos.

Se trata de la ejecución por parte de la AI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la Universidad. Involucrando además, sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos de objetivos que se produzcan; brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados en:

Áreas de Apoyo: son aquellas que formando parte de la estructura funcional de la Universidad, prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Áreas Sustantivas: son las realizadas en aquellos sectores de la Universidad, que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

El Alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el Sistema de la AI previsto a tal fin.

Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio 2023.

Objeto:

Evaluar las actividades de cierre/post cierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones. Controlar los procesos de Corte de documentación. Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

Los procedimientos de revisión se aplicarán sobre la información remitida por todas las unidades académicas de acuerdo al instructivo elaborado por la AI.

Se verificará el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Los arqueos y cortes de documentación serán practicados por la AI en todas las Facultades y Rectorado.

En el Rectorado la actividad se desarrollará sobre la totalidad de los registros pertinentes y disponibilidades existentes en el mismo.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 26.12.2023
- Fecha de finalización de tareas: 15.03.2024
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.03.2024
- Carga horaria: 300 horas.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Remisión previa al cierre de ejercicio de instructivos para uniformar operaciones y solicitar información de cierre en facultades.
- Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y operaciones registradas.
- Participar en Arqueo de fondos y valores.
- Controlar los procesos de Corte de documentación.
- Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.
- Elaborar el IT que emita SIGEN a los fines pertinentes.
- Revisar de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 2 – Cuenta de Inversión – Ejercicio 2023.

Objeto:

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizan conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Control Interno Gubernamental; y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Se realizará un análisis de los procedimientos, saldos contables y presupuestarios, y demás información al 31 de diciembre de 2023 en los sectores de Contabilidad y

Presupuesto, siguiendo lo normado por la Resolución N° 10/2006 –SGN y los instructivos de trabajo emitidos a tal efecto.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.02.2024
- Fecha de finalización de tareas: 20.04.2024
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 20.04.2024
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
- Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Horizontal.

Proyecto 3 - Recursos Propios - (Ref.: Fuente Financiamiento 12)

Objeto:

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, incluyendo la revisión de la documentación de respaldo, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y considerando mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

La auditoría abarca la totalidad de los sistemas de generación de recursos propios utilizados por la dependencia analizada.

Serán objeto de la revisión las recaudaciones y egresos efectuados en la Facultad de Ciencias de la Educación, y Ciencias Económicas correspondiente al Segundo semestre del año 2022 y primer semestre de 2023.

Para la prueba de procedimiento, se tomará en consideración los movimientos de mayor significatividad económica y que representen como mínimo un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos y egresos correspondientes al periodo antes mencionado.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 15.03.2024
- Fecha de finalización de tareas: 31.05.2024
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.05.2024
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados
- Relevar los procedimientos de cobro de los mismos.
- Verificación, mediante la revisión de la documentación respaldatoria, de la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de los recursos propios y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- Verificación del destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad.
- Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada.
- Incluir, en la verificación a practicar, el análisis de los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente de generación de dichos recursos.
- Relevar la existencia de Cooperadoras en el ámbito de la Universidad.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 4 – Administración y Resguardo de Activos – (Patrimonio).

Objeto:

Realizar auditorías e informes de seguimiento referidos a la gestión y resguardo de los activos de la Universidad, que abarque la evaluación de los controles implementados a fin de asegurar un adecuado registro y guarda de los bienes, analizando el proceso desde la compra del bien hasta su conservación física con medidas de seguridad eficientes. De igual modo, verificar que la totalidad de bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

Se verificarán los registros en Rectorado y se cotejará con muestras de bienes en la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias de la Alimentación, VINCTEC y Rectorado, que representen un veinte por ciento (20%) de los bienes de mayor valor correspondientes a las Facultades y dependencias mencionadas, y que resulte abarcativo de las novedades de los períodos 2022 y 2023.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.06.2024
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2024
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2024
- Carga horaria: 300 hs.

Procedimientos:

Se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de la información contable y del SIU-Diaguita.
- Verificación de la existencia, estado de conservación y adecuado resguardo de los bienes.
- Comprobación de la documentación respaldatoria de los muebles, inmuebles y rodados, analizando el proceso desde la compra hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.
- Constatación del adecuado cumplimiento de la obligación de etiquetar los bienes muebles, asignación de responsables y debido correlato con los registros.
- Constatación que los bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 5 – Gestión Académica.

Objeto:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso otorgamiento de títulos de pre-grado, grado y de posgrado, desde la solicitud por parte del alumno hasta la entrega del título, como así también, la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del documento aprobado.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

La muestra a seleccionar abarca el relevamiento del segundo semestre de 2022 y del primer semestre del 2023; y para la prueba de procedimientos, una cantidad representativa del universo que comprende el veinte por ciento (20%) de muestra, definida por método estadístico o tomada al azar, correspondiente a los títulos de pre-grado, grado y postgrado que otorga la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Trabajo Social y los Diplomas del Doctorado Conjunto, haciéndose especial seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

Asimismo, se releva el circuito y los controles internos imperantes en el Rectorado de la Universidad que culminan con la emisión del respectivo Diploma.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.06.2024
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2024
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2024
- Carga horaria: 300 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Análisis de la normativa sobre legajos, actas de examen, correlatividades, calificaciones, etc.
- Análisis de los regímenes de enseñanza de cada carrera.
- Análisis de legajos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Revisión de actas de examen relacionadas con los legajos, según muestra seleccionada.
 - Análisis de actas según normativa vigente.
 - Verificación de la correlación entre los legajos y libros de actas, en cuanto a fechas de examen y calificación obtenida.
 - Verificación del cumplimiento de correlatividades establecidas por la normativa vigente.
 - Confrontación entre los egresados y los títulos emitidos.
 - Análisis de las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes.
 - Verificación de la existencia de controles internos.
 - Verificación de la totalidad del circuito, y los soportes de éste, que se utilicen para el otorgamiento del título (por ejemplo: registro de exámenes).
 - Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 6– Capital Humano (Ref.: 8.1. Recursos Humanos)

Objeto:

Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos de personal, (dada la significatividad del Inciso 1 en todos los presupuestos). Asimismo, se evaluará el Control de Incompatibilidades, corroborando el estricto cumplimiento de los topes horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el Personal No Docente y Docente, aprobados por los Decretos N° 366/2006 y N° 1246/2015 respectivamente.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

Se evaluarán las designaciones del personal en la Universidad en sus distintas modalidades (personal administrativo y de servicios, docentes, contratados, etc.), efectuando un análisis saltuario de la planta y de su incorporación en las distintas dependencias, así como de la conformación de los respectivos legajos.

Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 10% de la nómina de los agentes de las Facultades de Ciencias de la Alimentación, Facultad de Ciencias de la Administración, y Sede Rectorado, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de Junio y Noviembre de 2023.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.07.2024.
- Fecha de finalización de tareas: 31.10.2024
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.10.2024
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos del personal.
- Control de los conceptos incluidos en las declaraciones juradas presentadas conforme a normas vigentes respecto de los cargos que se desempeñan y la percepción de beneficios jubilatorios.
- Controles de legalidad en base a revisión de legajos del personal y controles de liquidación de haberes, de sus retenciones, y sus pertinentes obligaciones previsionales.
- Análisis de los procesos de designación del personal docente y no docente, conforme a normas vigentes.
- Verificar las cuestiones relativas a la seguridad e higiene laboral (que adquieren especial relevancia en el contexto actual).
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 7 – Proyectos de Investigación

Objeto:

Analizar en sus distintas etapas la gestión de Proyectos de Investigación, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de la financiación y rendición de dichos proyectos, tanto en el área de las Secretarías de Ciencia y Técnica y la Económico Financiera.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

Las tareas serán desarrolladas en las Secretarías de Ciencia y Técnica y Económico Financiera de la Universidad.

La muestra a seleccionar abarcará los Proyectos de Investigación desarrollados durante el año 2022 y primer semestre 2023, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprenda el quince por ciento (15%) del total del período.

Cronograma

Fecha de inicio de tareas: 01.09.2024

Fecha de finalización de tareas: 30.11.2024

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.11.2024

Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale la presentación, desarrollo, ejecución y rendición.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de las etapas de los Proyectos.
- Se verificará la existencia de controles sobre las rendiciones de fondos por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los Costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 8 – Rendición de cuentas de los fondos nacionales transferidos por la SPU

Objeto:

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias, al 31/12/2023 poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaria de Políticas Universitarias, su instrumentación y aplicación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

La auditoría se llevará a cabo en el Rectorado donde se analizarán los fondos correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias, al 31/12/2023, específicamente:

- El 20% de las registraciones del presupuesto correspondiente al 2do. semestre del ejercicio 2023, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaria de Políticas Universitarias, previendo que el universo a auditar contemple las diferentes erogaciones que se incluyen presupuestariamente

Cronograma

Fecha de inicio de tareas: 20.04.2024

Fecha de finalización de tareas: 30.06.2024

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.06.2024

Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

1. Verificar y Controlar la totalidad de la asignación de fondos nacionales provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias por el segundo semestre 2023, y las Resoluciones nacionales referidas a dichos envíos de fondos.
2. Controlar la totalidad de los Ingresos de SPU, cotejando la documentación con las Resoluciones nacionales referidas a los envíos de fondos y su efectiva registración.
3. Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de Manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
4. Verificar que los registros, tanto físicos como digitales, se encuentren debidamente resguardados y protegidos para evitar modificaciones o alteraciones por personal no autorizado.
5. Cotejo del 20% por muestreo de las registraciones contables, efectuadas por el área competente, con la documentación respaldatoria.
6. Verificar las acciones implementadas respecto de las observaciones no regularizadas.
7. Realizar tareas destinadas a la identificación de los costos de No Calidad.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 9 - Otorgamiento de Becas

Objeto:

Evaluar en sus distintas etapas el proceso de otorgamiento de Becas, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de acreditación del beneficiario.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

Las tareas serán desarrolladas en las Facultades de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Trabajo Social, y Facultad de Ciencias de la Administración.

La muestra a seleccionar abarcará para el relevamiento el segundo semestre del año 2019 y, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprende el quince por ciento (15%) del total de Becas asignadas en el período comprendido y según el tipo y demás características de los beneficios asignados.



Cronograma

Fecha de inicio de tareas: 01.02.2024

Fecha de finalización de tareas: 31.05.2024

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.05.2024

Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Se comprobará que el otorgamiento de los distintos tipos de becas cumpla con la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale su otorgamiento.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada tipo de beca, así como los períodos de otorgamiento de las mismas.
- Se verificará la existencia de controles sobre el efectivo pago de las becas asignadas a los beneficiarios por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 10 – Plan de reparación, mantenimiento e higiene

Objeto:

Evaluar la existencia, razonabilidad y adecuación de planes de reparación, mantenimiento e higiene de bienes e instalaciones de la Universidad, como así también, la suficiencia de las partidas presupuestarias a tal efecto asignadas, de conformidad a la programación efectuada y el grado de cumplimiento en la ejecución de los mismos y la eficacia de los planes instrumentados.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. y al Manual de Control Interno Gubernamental.

Abarcará tanto el nivel central (Rectorado) como los niveles descentralizados (Decanatos/Departamentos/Secretarías/Facultades/Sedes), y tendrá en cuenta las Leyes Nos. 19.587 y 24.557 y demás normas que la modifican, reglamentan y complementan esta temática.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 02.05.2024

- Fecha de finalización de tareas: 30.06.2024

- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.06.2024

- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Se tendrán en cuenta los siguientes:

- Relevar la existencia de planes de mantenimiento, higiene y seguridad.
- Verificar que tales planes se ajusten al cumplimiento normativo.
- Analizar los procesos previstos a efectos de terminar su economía, eficiencia y eficacia.
- Verificar la implementación de las acciones previstas y su grado de avance.
- Verificar la suficiencia de las partidas presupuestarias asignadas.
- Realizar las tareas de auditoría destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 11 - Obras de Infraestructura - (Ref: Inversión Pública – Obras relevantes)

Objeto:

Evaluar el control interno imperante en la gestión desarrollada por la Dirección de Construcciones Universitarias y por el Departamento de Compras y Contrataciones del Rectorado, en el marco de las Obras tramitadas durante el año 2022 y 2023.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

Asimismo, se considerarán las estipulaciones de la Ley N° 24.354, que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BAPIN), en cuanto resultare aplicable a la Universidad, como así también si hubiere habido Redeterminación de Precios.

Se analizarán el quince -15%- del total las obras públicas relevantes desarrolladas (iniciadas, en ejecución o concluidas) la Universidad durante el ejercicio 2022 y 2023, indicándose –en su caso- el grado de desarrollo de la misma.

Cronograma

Fecha de inicio de tareas: 01.06.2024

Fecha de finalización de tareas: 30.09.2024

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2024

Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- confección del cuestionario de auditoría.
- Relevamiento de la información sobre Obras Públicas Relevantes a partir de entrevistas a funcionarios o solicitudes de informes.
 - Análisis de los expedientes correspondientes, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
 - Análisis de los controles efectuados por las áreas intervinientes.
 - Verificación de la planificación con que fue concebida la obra, los estudios previos, y las modificaciones habidas con posterioridad a la adjudicación.
 - Análisis sobre la frecuencia con que los proyectos son modificados con posterioridad a su licitación y adjudicación.
 - Verificar si los proyectos están concebidos con el nivel de detalle adecuado y la existencia de estudios previos -tanto en obras nuevas como en obras de rehabilitación o restauración-.
 - En caso de obra finalizada, se analizarán los controles efectuados sobre los certificados de ejecución de obra, de entrega provisoria y final de la misma.

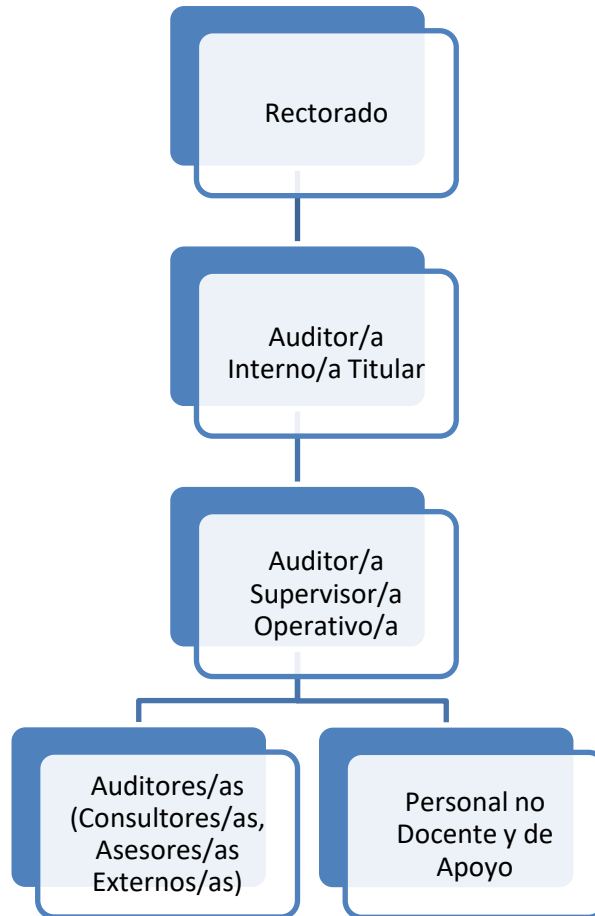
Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

9. Estructura de la Auditoría Interna de UNER

Estructura y organigrama aprobados, indicando el acto administrativo de aprobación y, en su caso, sus modificatorias.

La AI fue creada por Ordenanza N° 258. Las definiciones relativas al Sistema de Control Interno y a la Estructura de la Auditoría Interna fue aprobada por Ordenanza N° 499, donde se define el siguiente organigrama:



La conformación actual de dicha planta es la siguiente:

Cargo	Apellido y Nombres	Profesión	Carga Horaria	Cargo Equivalente a:
Auditor Titular	Kamlofsky, Juan Ramón	Contador Público	25 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Supervisor Operativo	Prebel, Sergio Guillermo	Lic. en Administración / Contador Público	25 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Planta Permanente	Alvisto, Natalia Cristina	Contadora Pública	32.5 hs. Semanales	PAYS Categoría 6, Escalafón No Docente



a) Organización interna.

La estructura de la AI y su organización surgen de las Ordenanzas N° 499 donde se establecen las funciones, y propósitos de la Auditoría Interna, la estructura de la misma, los Perfiles de los cargos de Auditores, las condiciones académicas y profesionales requeridas para acceder a dichos cargos y las funciones propias de la AI.

- El Auditor/a Titular de la AI, depende directamente del Rectorado.
- Dependen él/la Auditor/a Supervisor/a Operativo/a, y el Auditor/a de Planta.
- Asimismo, la Universidad ha dispuesto de un (1) personal administrativo (no docente) (Categoría 7 según el Convenio Colectivo que rige el sector) para el apoyo de las tareas a los Auditores integrantes de la AI.

Concepción del Uruguay, 28 de Noviembre de 2023.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Cr Juan R. Kamlofsky
Auditor Titular | Unidad de Auditoría Interna
Rectorado
Tel + 54 (3442) 421500 int. 1520
Correo: juan.kamlofsky@uner.edu.ar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS AUDITORÍA INTERNA

PLANIFICACIÓN 2024

ANEXO A

RESOLUCIÓN “RECT” Nº 587/10 ORGANIGRAMA RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 1.0

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, **27 SEP 2010.**

VISTO que es oportuno proceder a adecuar los organigramas de las Secretarías del Rectorado, de conformidad a los actuales objetivos institucionales y a los requerimientos administrativos de apoyo a la nueva gestión de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es posible realizar los cambios que se requieren dado el grado de flexibilidad de las estructuras vigentes.

Que las modificaciones a incorporar contemplan las necesidades señaladas por los responsables de las diferentes áreas funcionales.

Que en alguna de ellas se prevé la creación de nuevas unidades estructurales, cuya articulación queda condicionada a la obtención del financiamiento de los respectivos cargos.

Que, por ende, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 149 de fecha 27 de abril de 2010.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16°, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los organigramas funcionales de las Secretarías que se indican en los ANEXOS I al X que forman

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587/10

//

parte integrante de la presente y que constituyen la Estructura Orgánica del Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 149 de fecha 27 de abril de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías del Rectorado y a quienes corresponda, dese conocimiento al Consejo Superior y, cumplido, archívese.

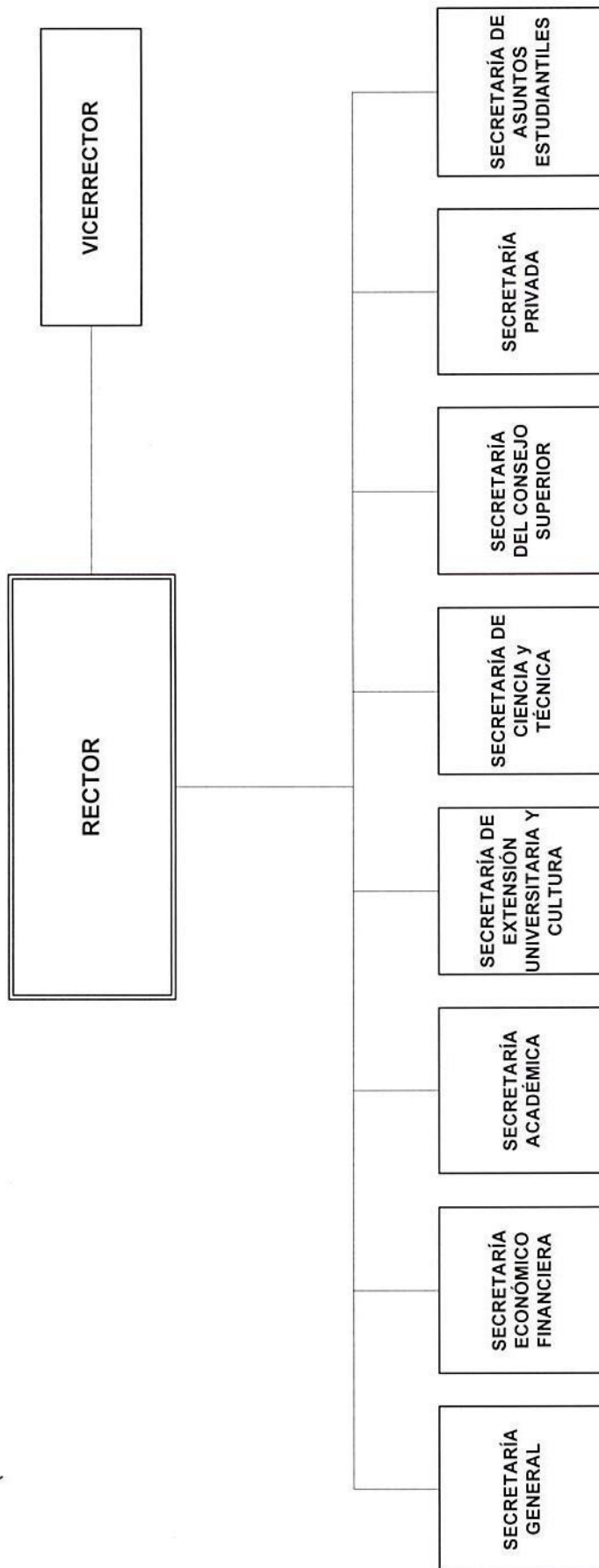



ING. QCU JORGE A. GERARD
RECTOR
UNER



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



Ref: UNIDAD ESTRUCTURAL A FUNCIONAR AL MOMENTO DE LA OPORTUNA PROVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL CARGO.

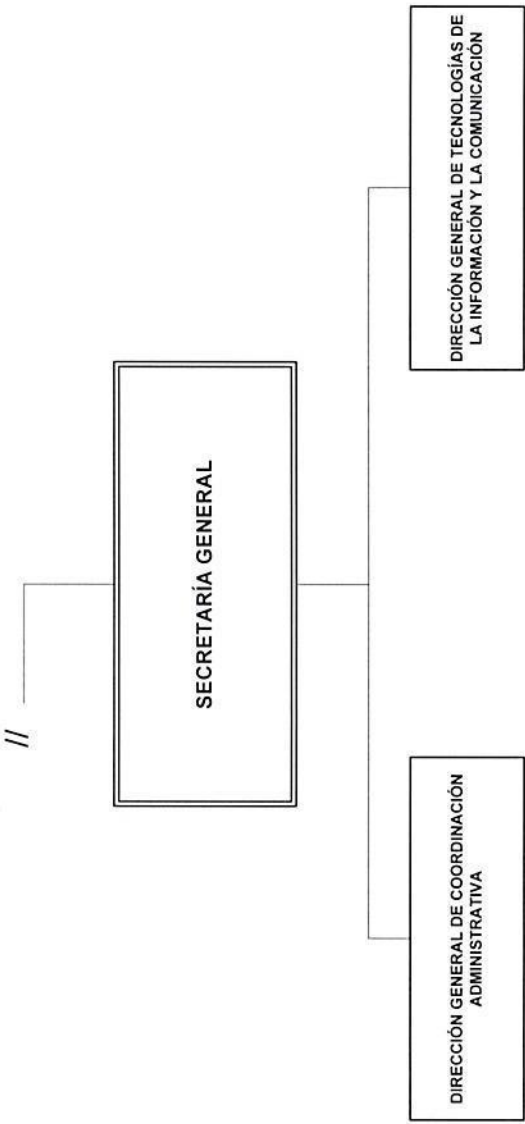


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO II.1 de 6

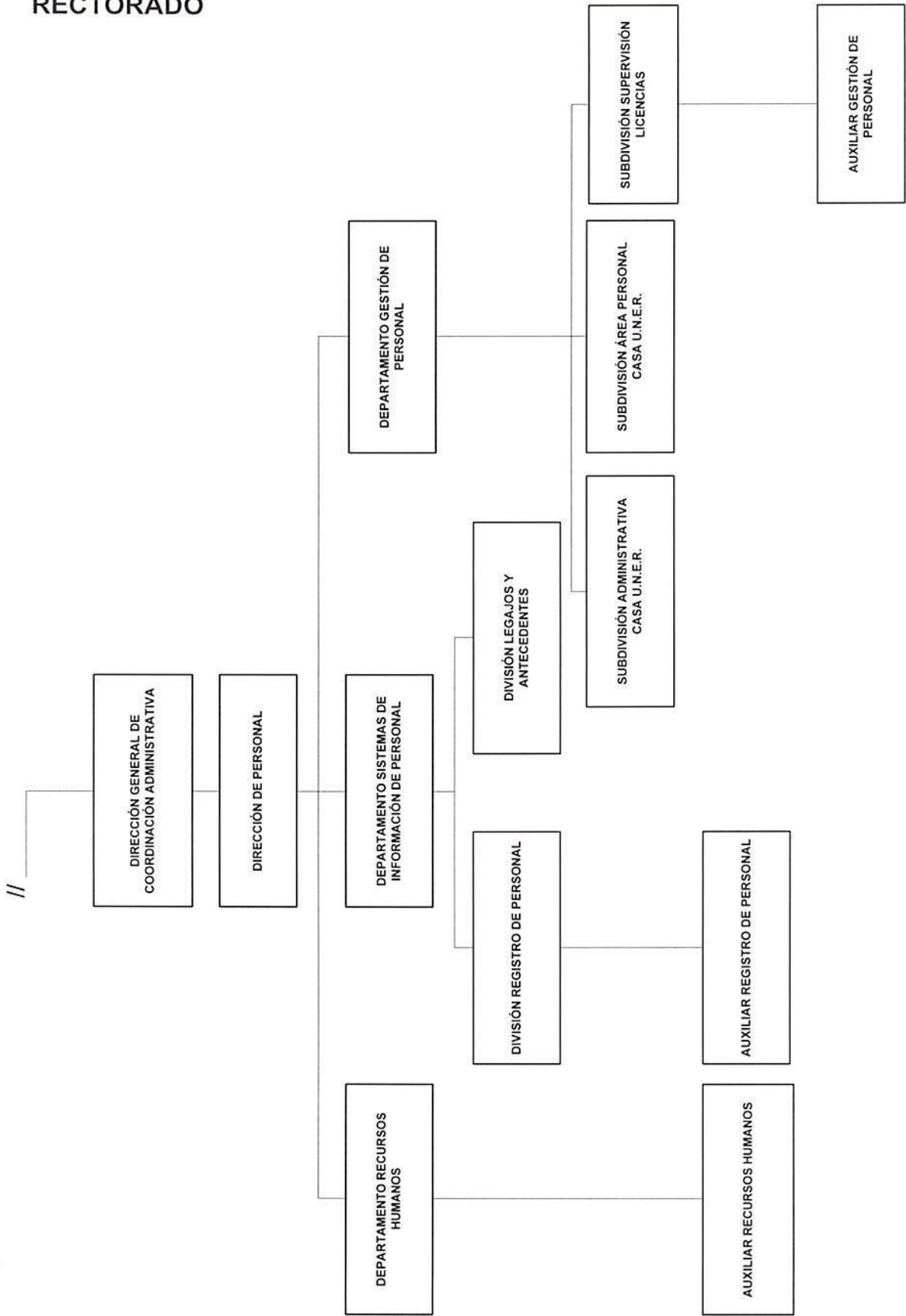


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



1

2

3

4

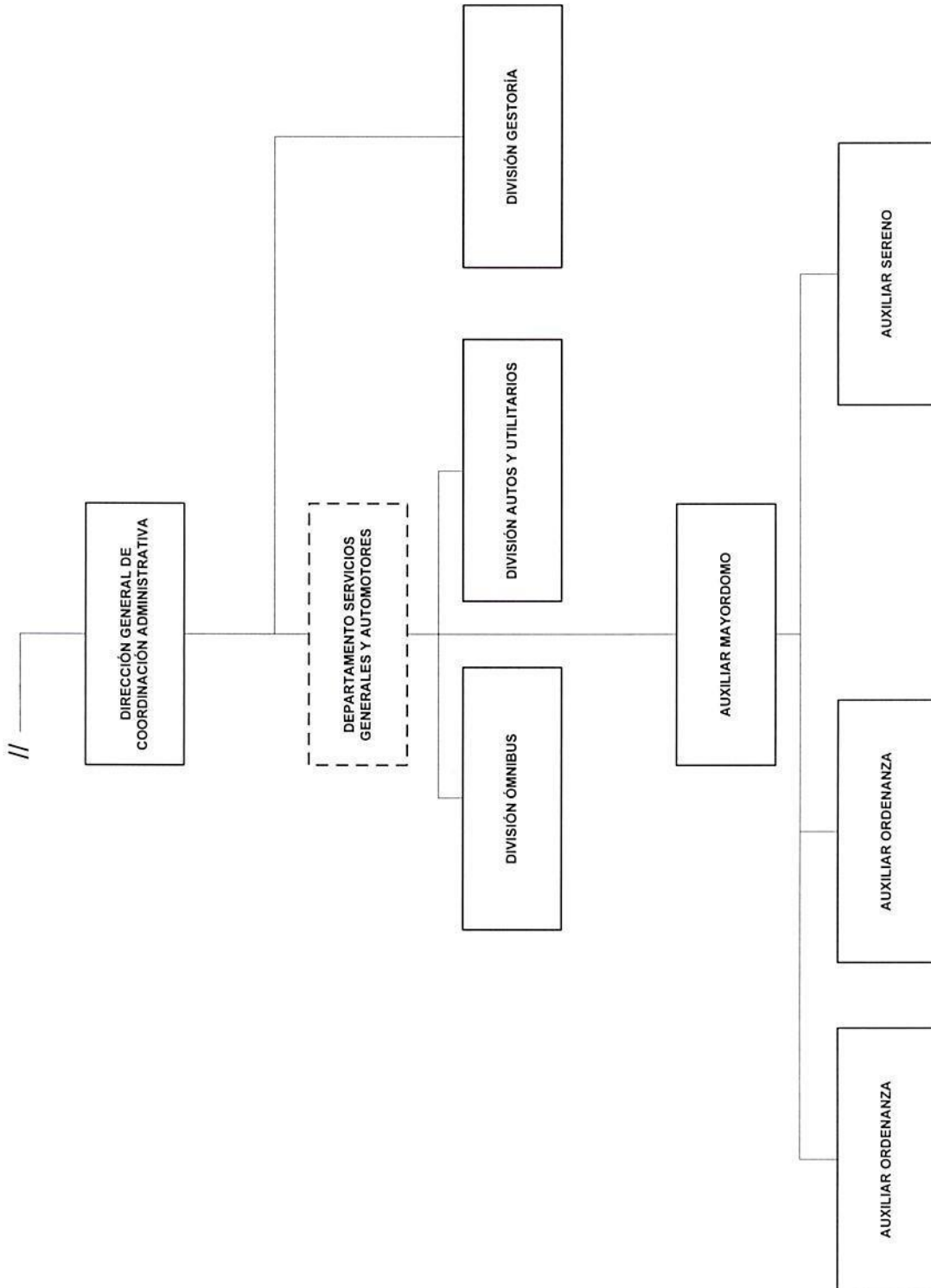
5

6

7



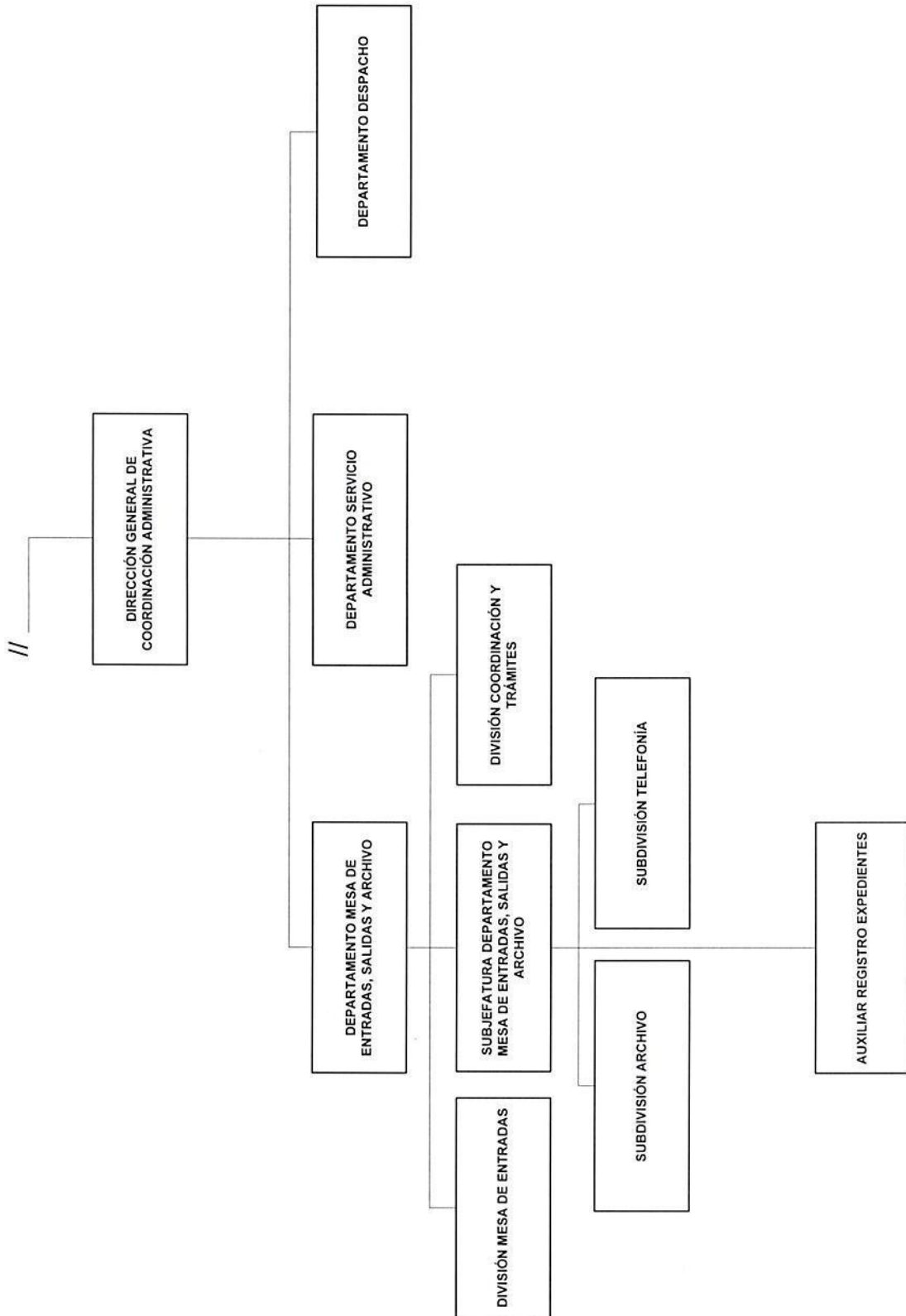
RECTORADO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



RECTORADO

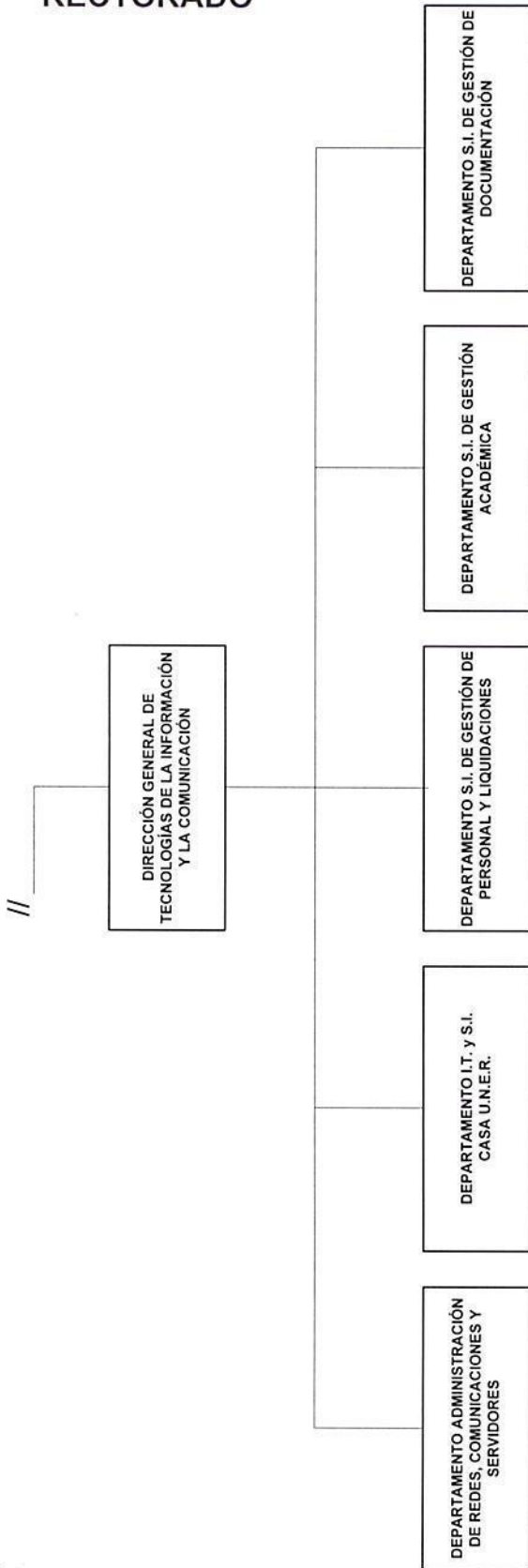


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



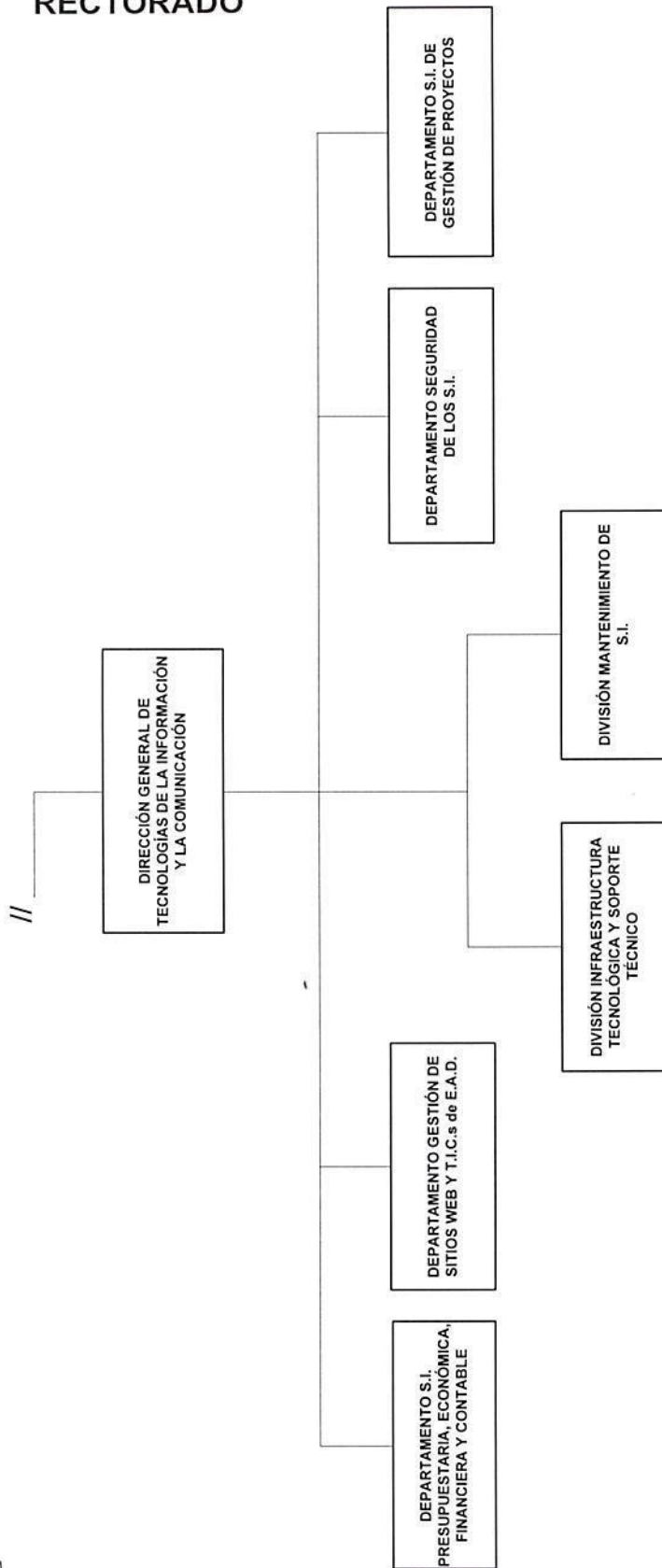
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

S.I.: Sistemas de Información
I.T.: Infraestructura Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

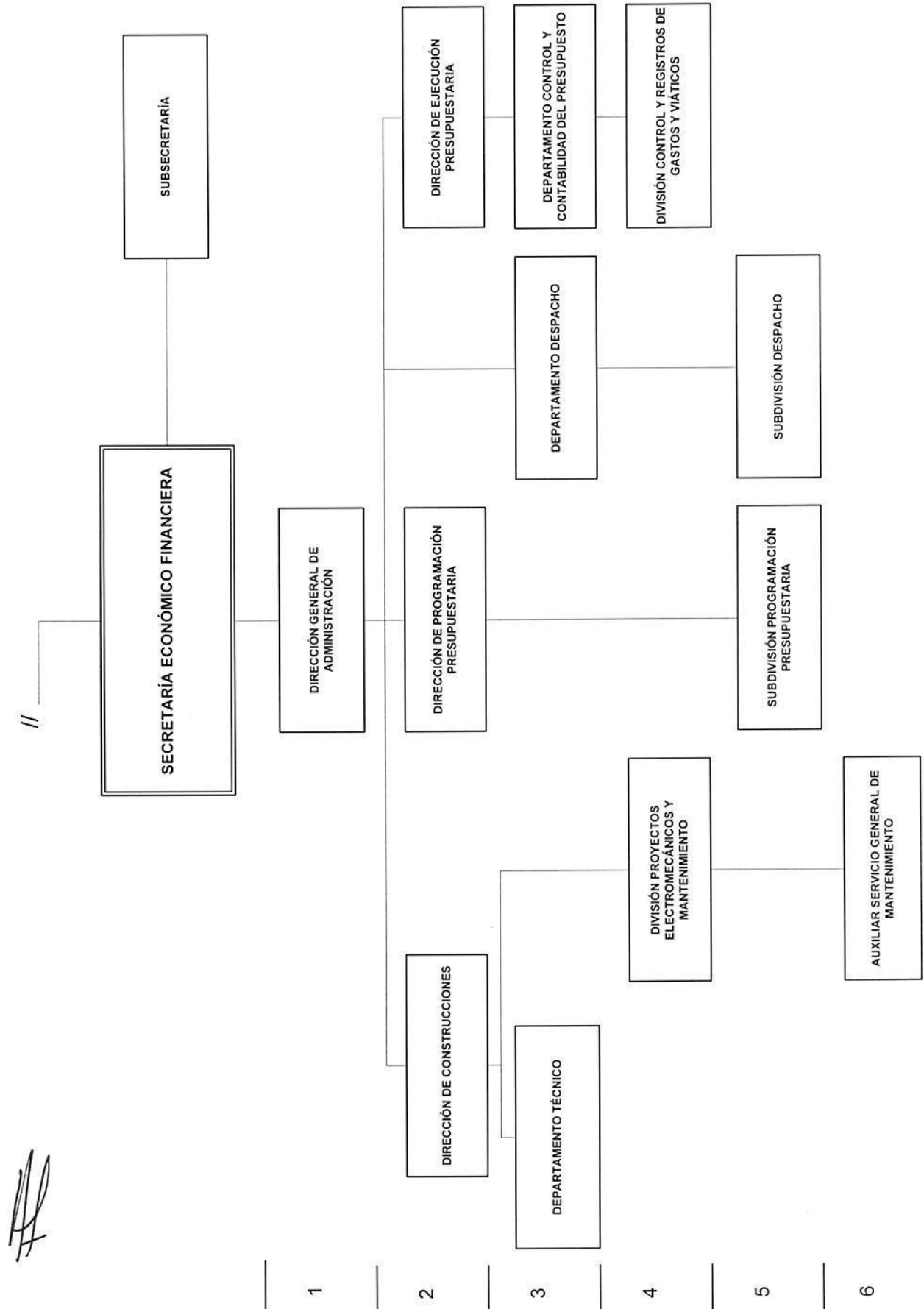


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

S.I.: Sistemas de Información
 E.A.D.: Educación a Distancia
 T.I.C.s: Tecnologías de la Información y la Comunicación

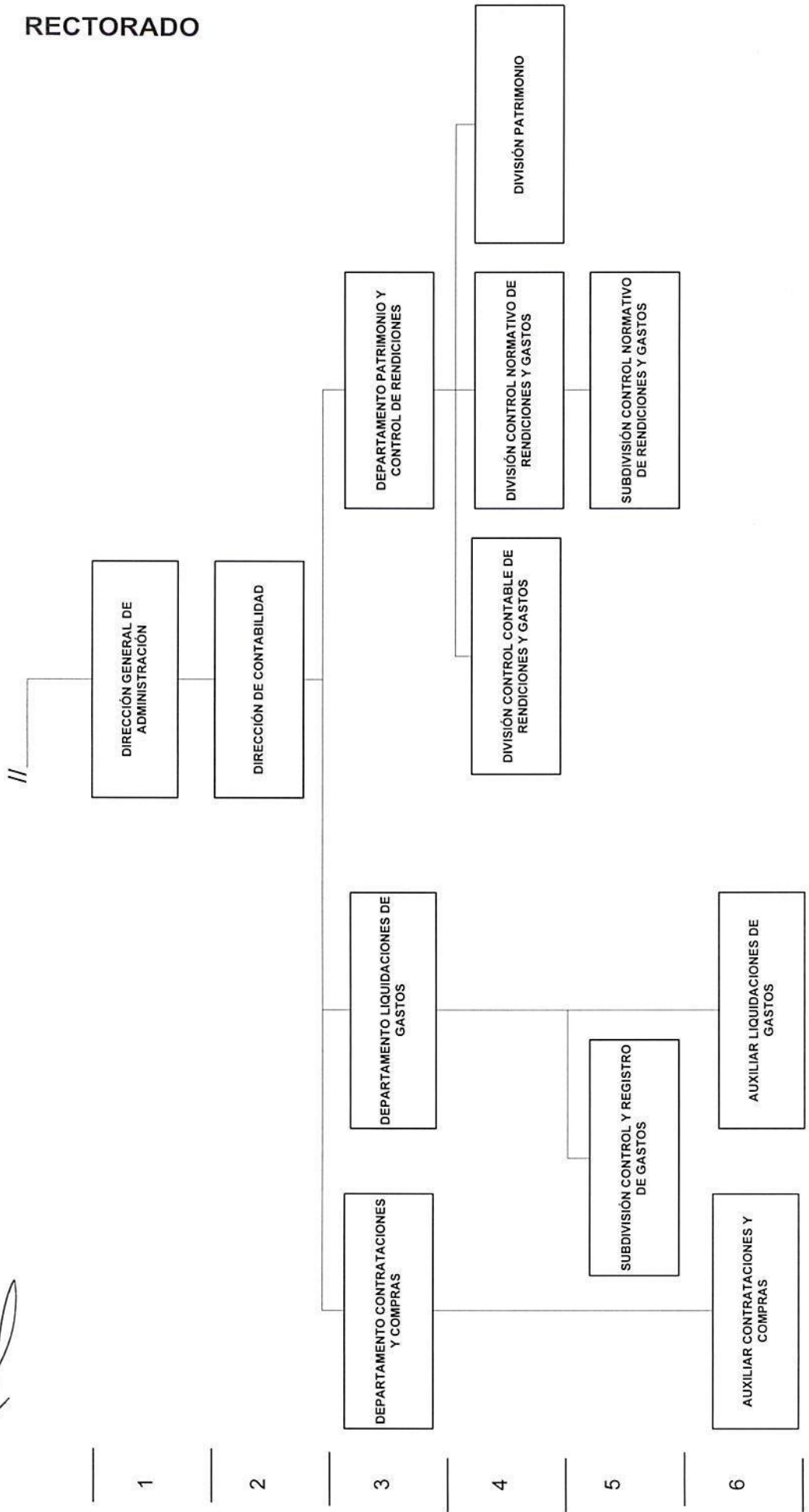


RECTORADO





RECTORADO



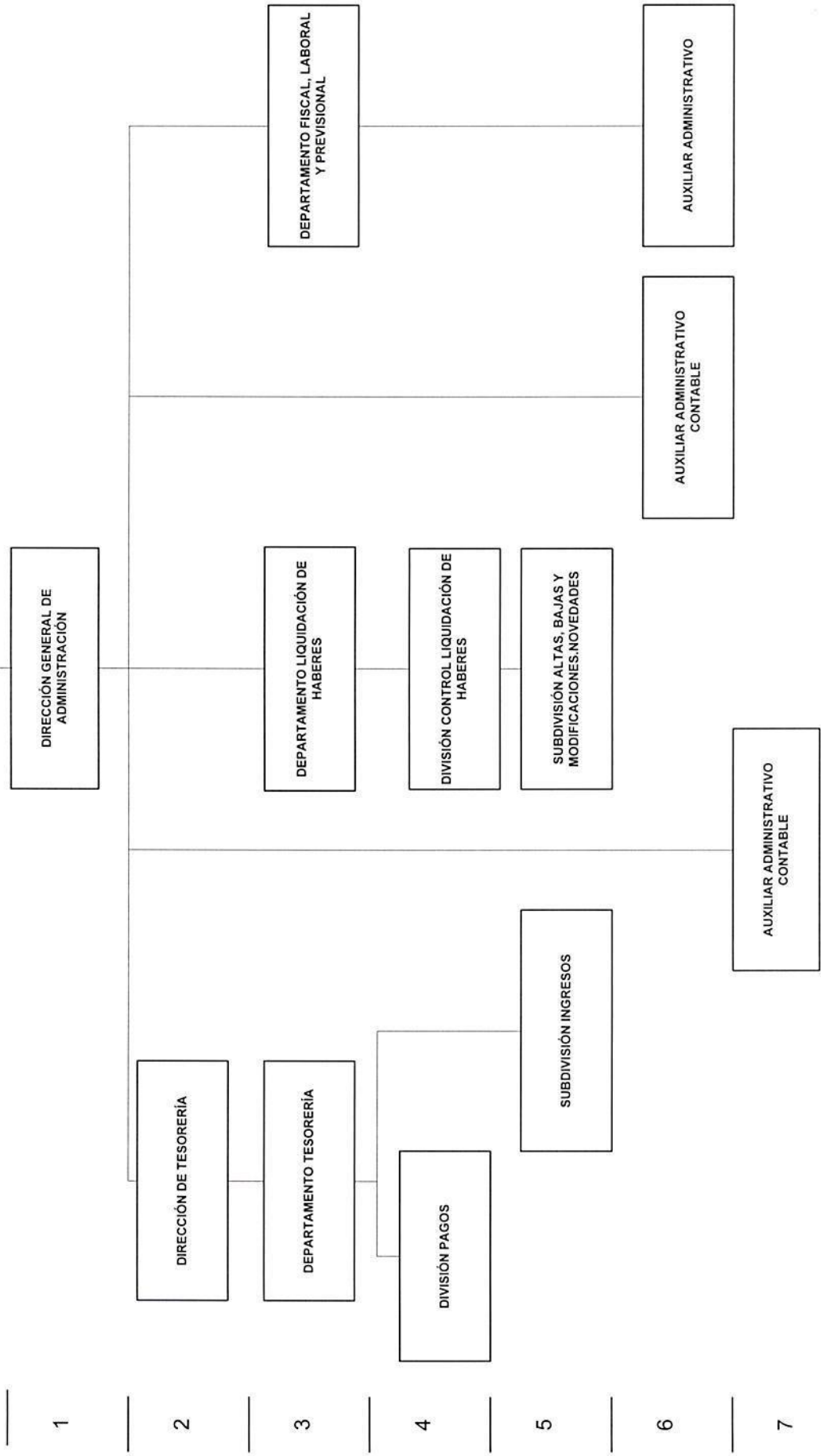
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

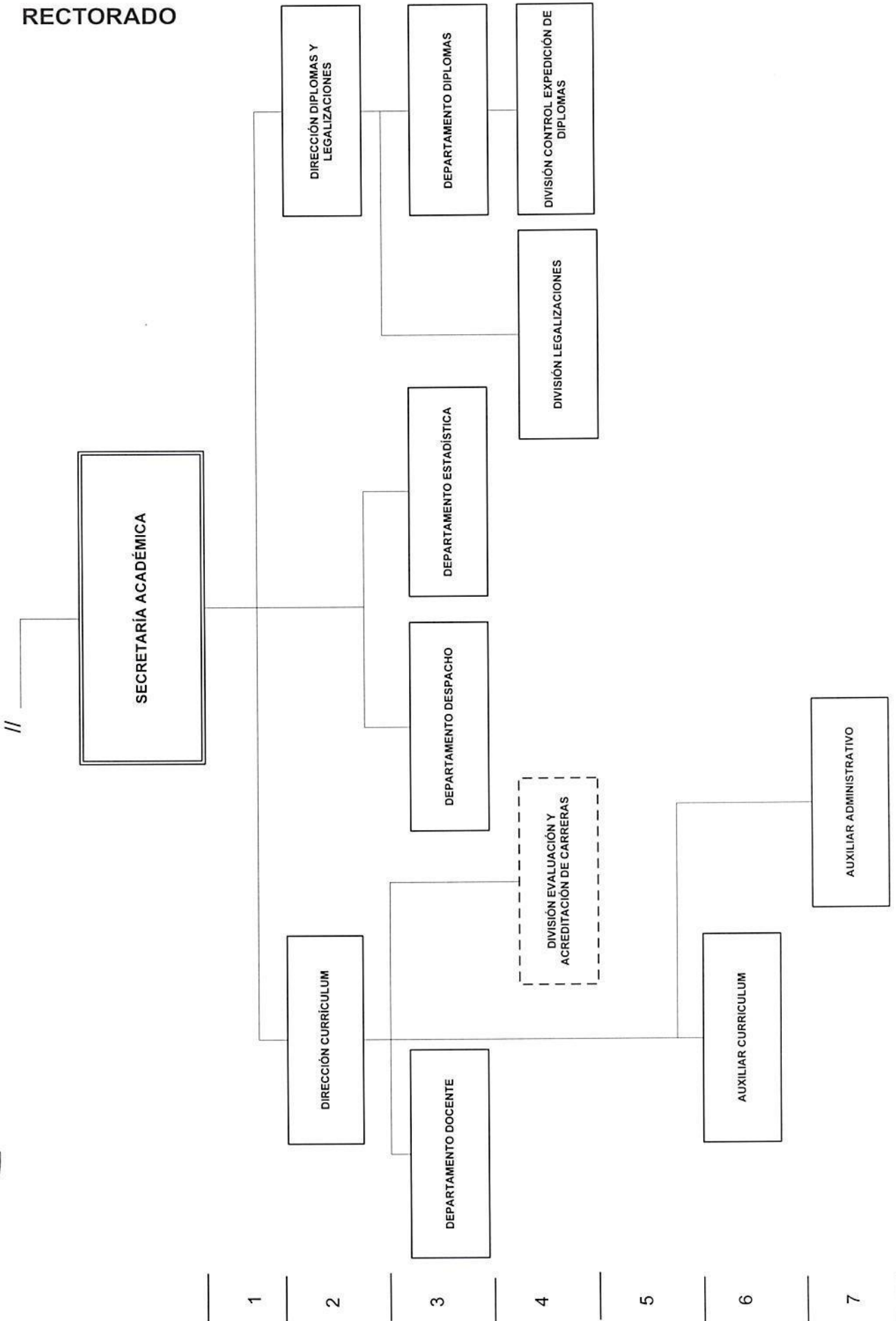
RECTORADO

//



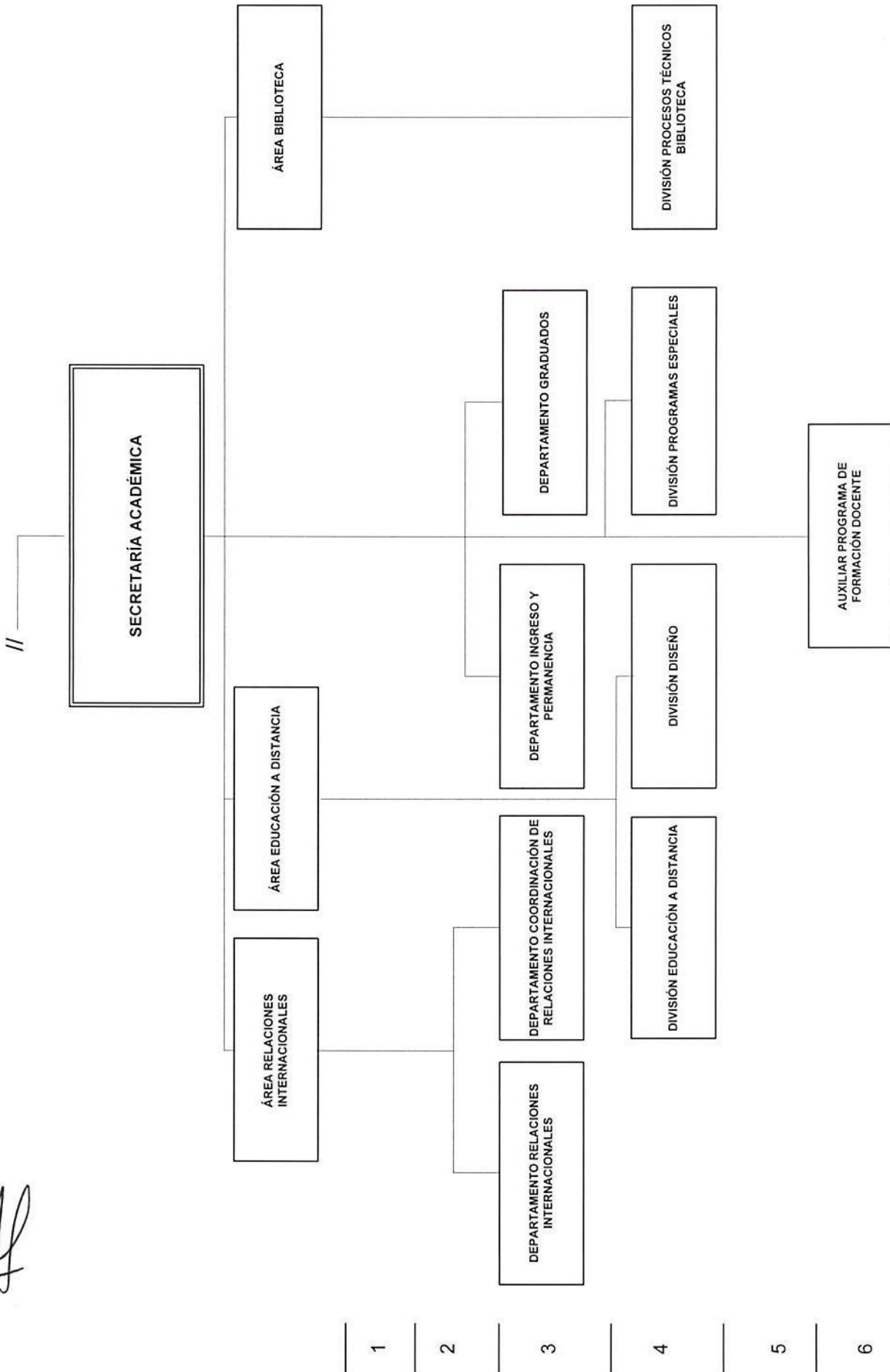


RECTORADO





RECTORADO



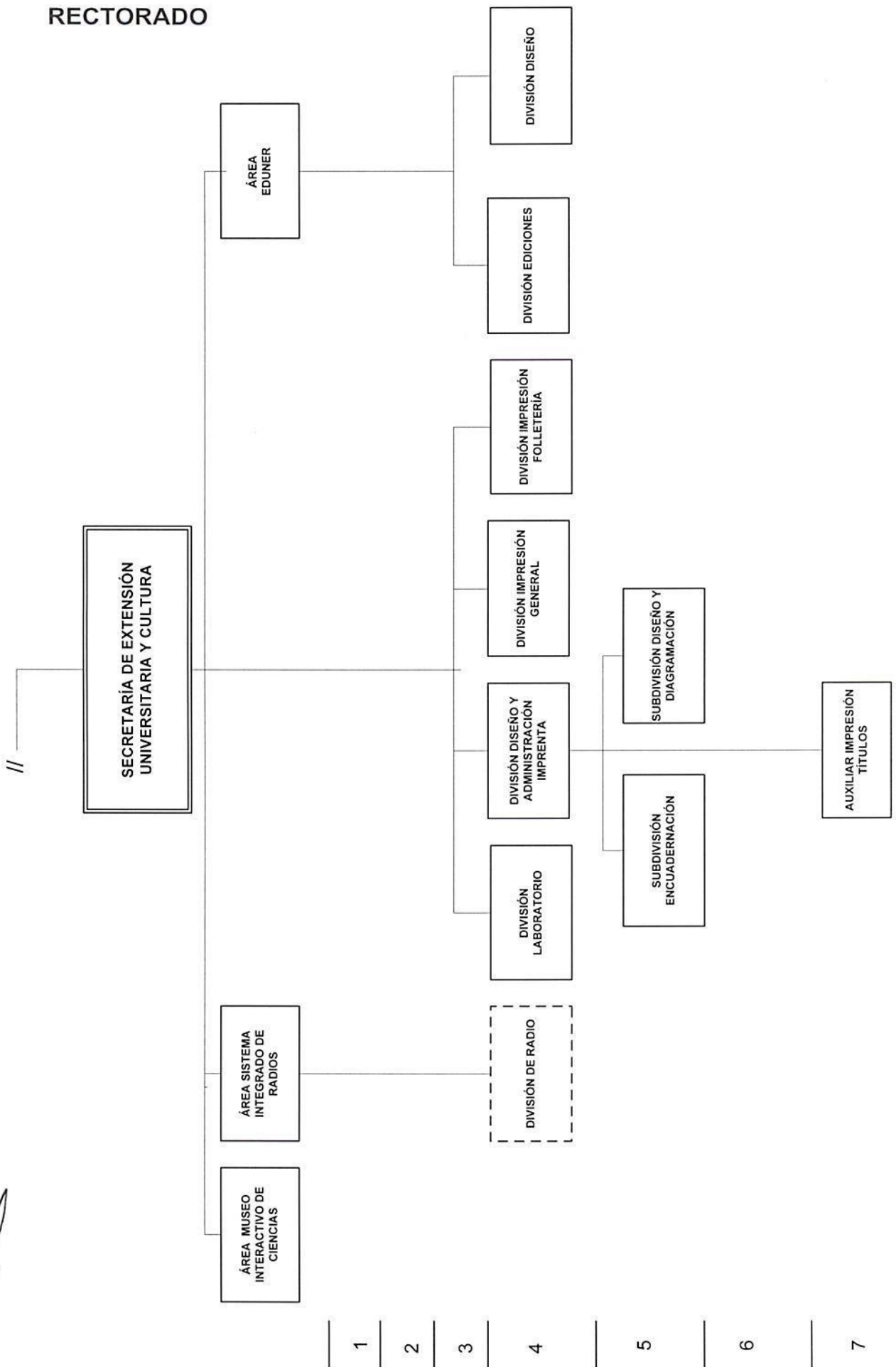
Handwritten signature

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



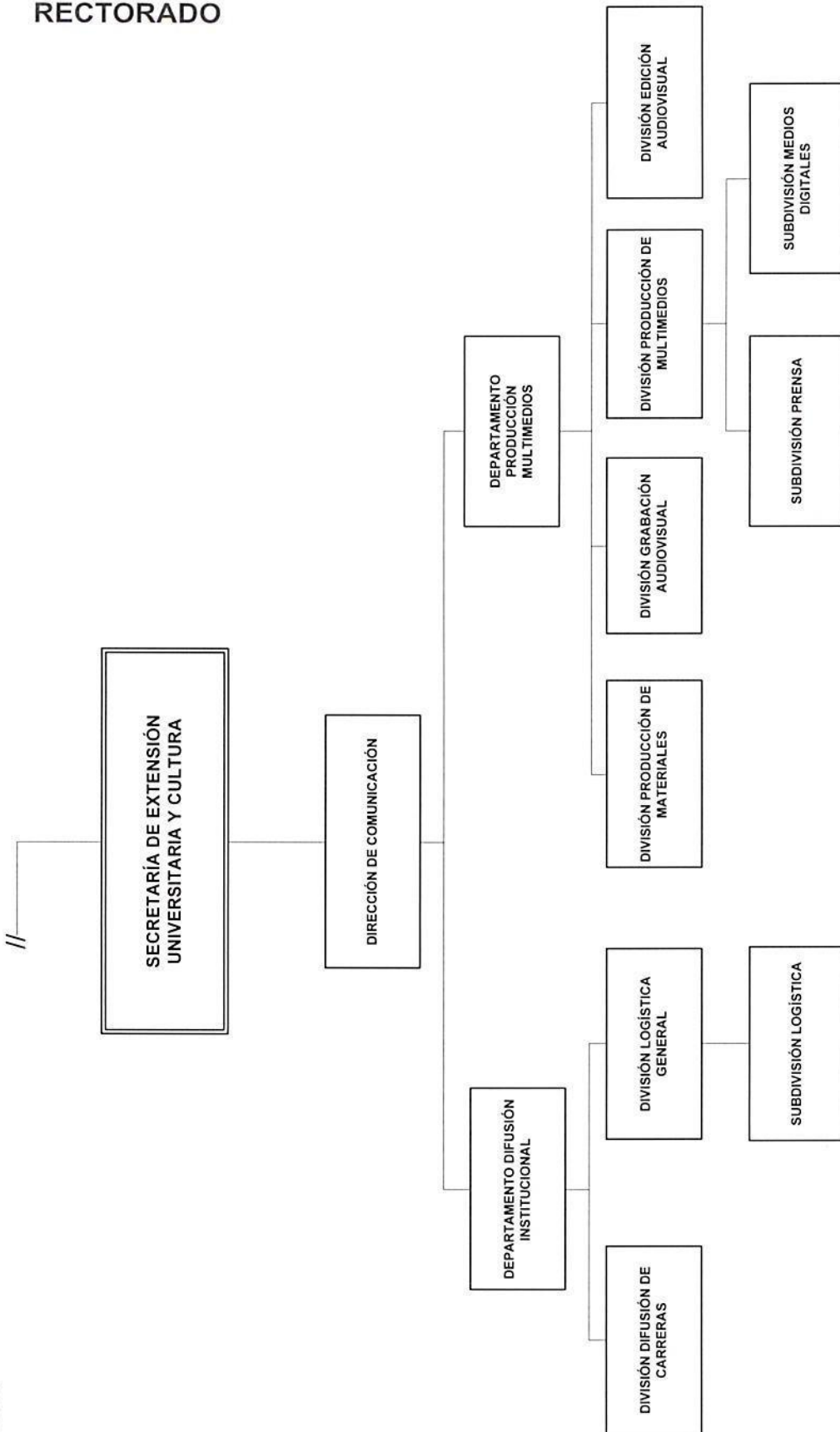
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO





RECTORADO

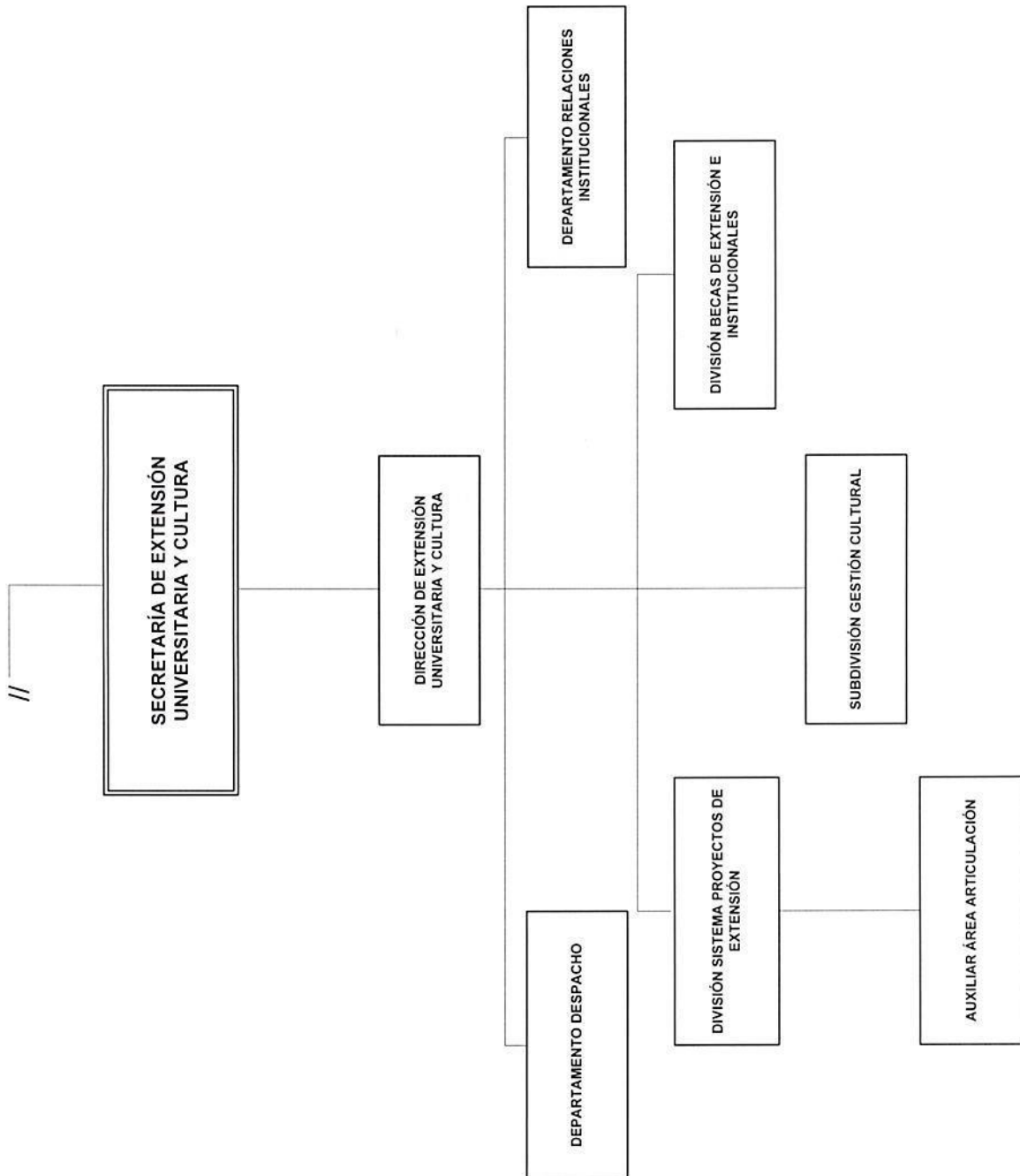


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

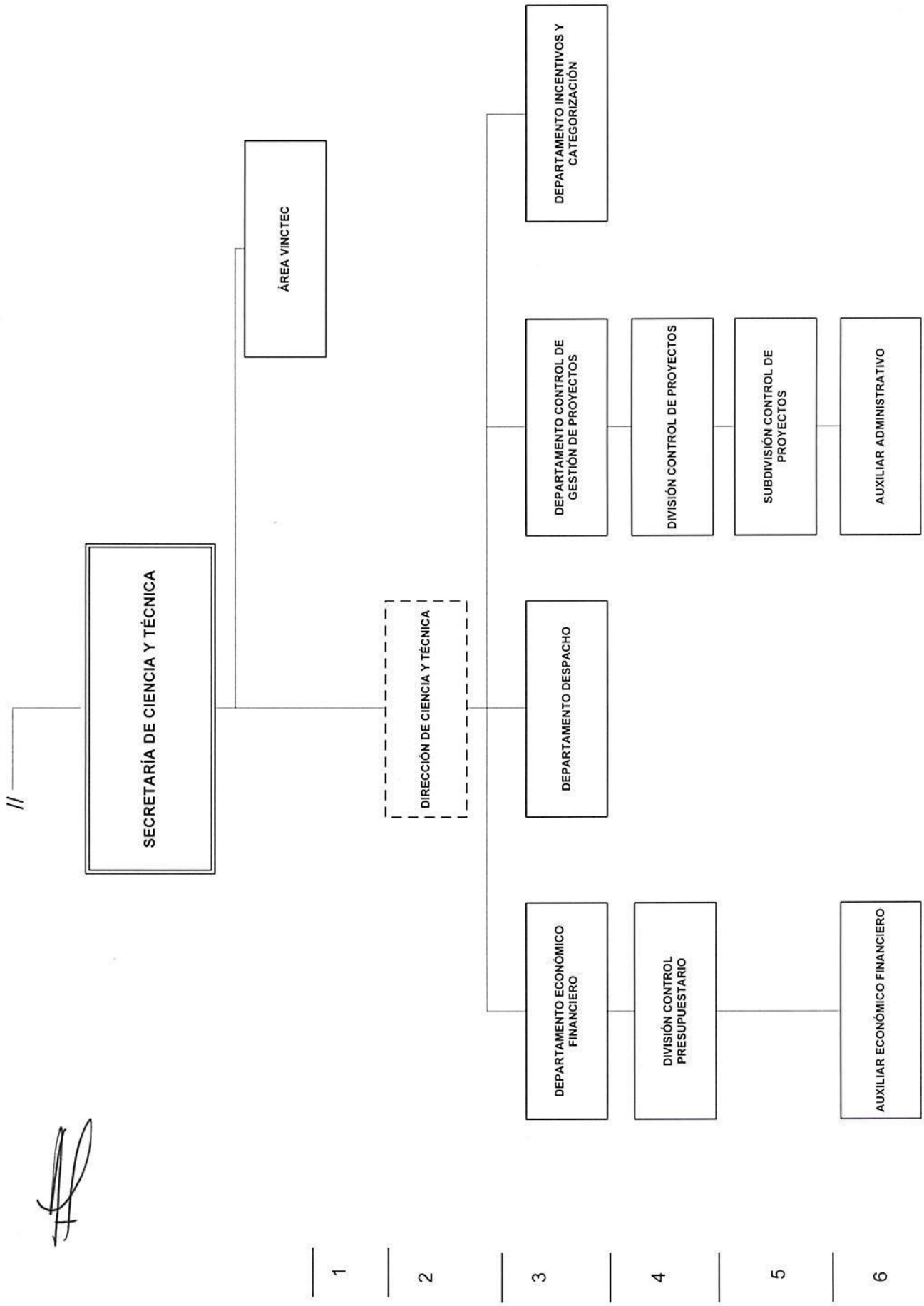


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



1

2

3

4

5

6

7

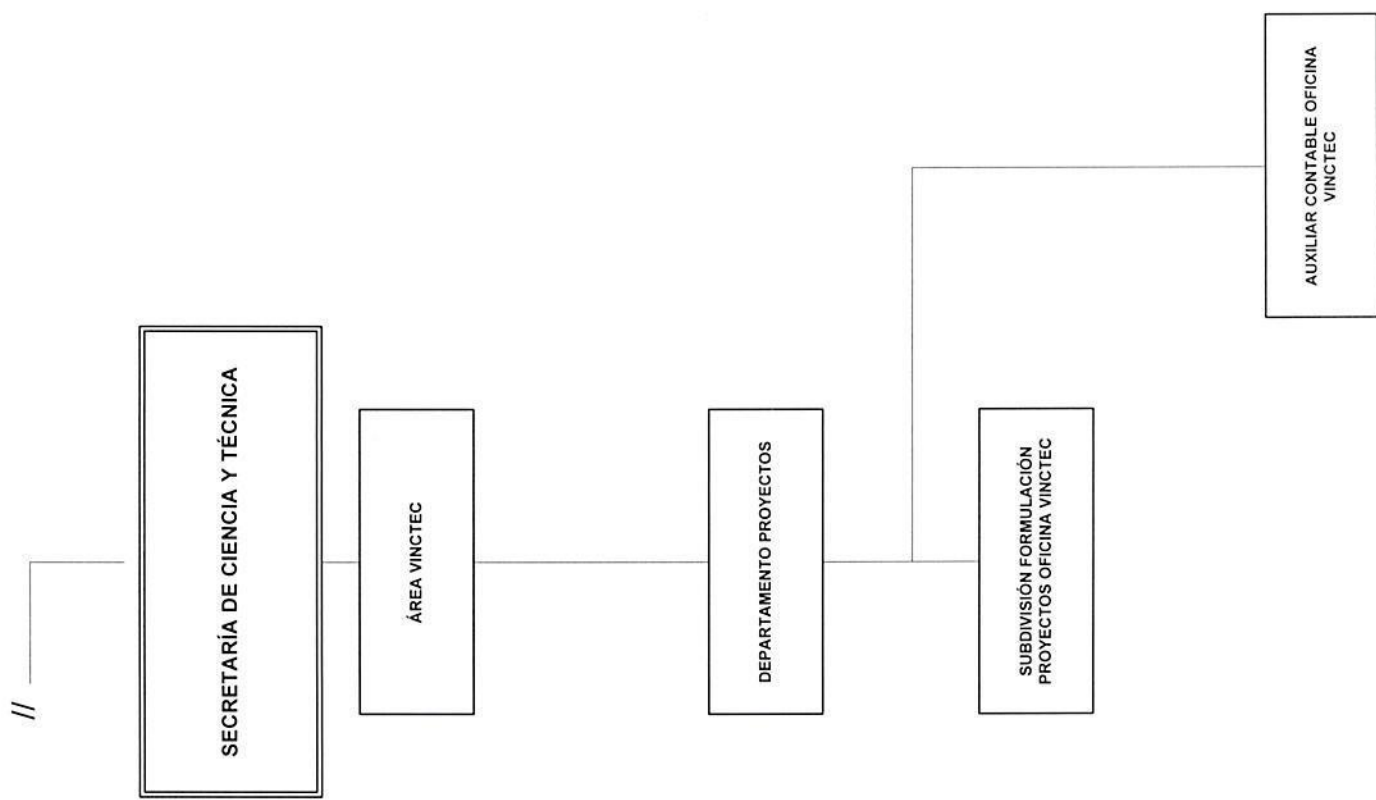


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 5 8 7 / 1 0

ANEXO VI.2 de 2



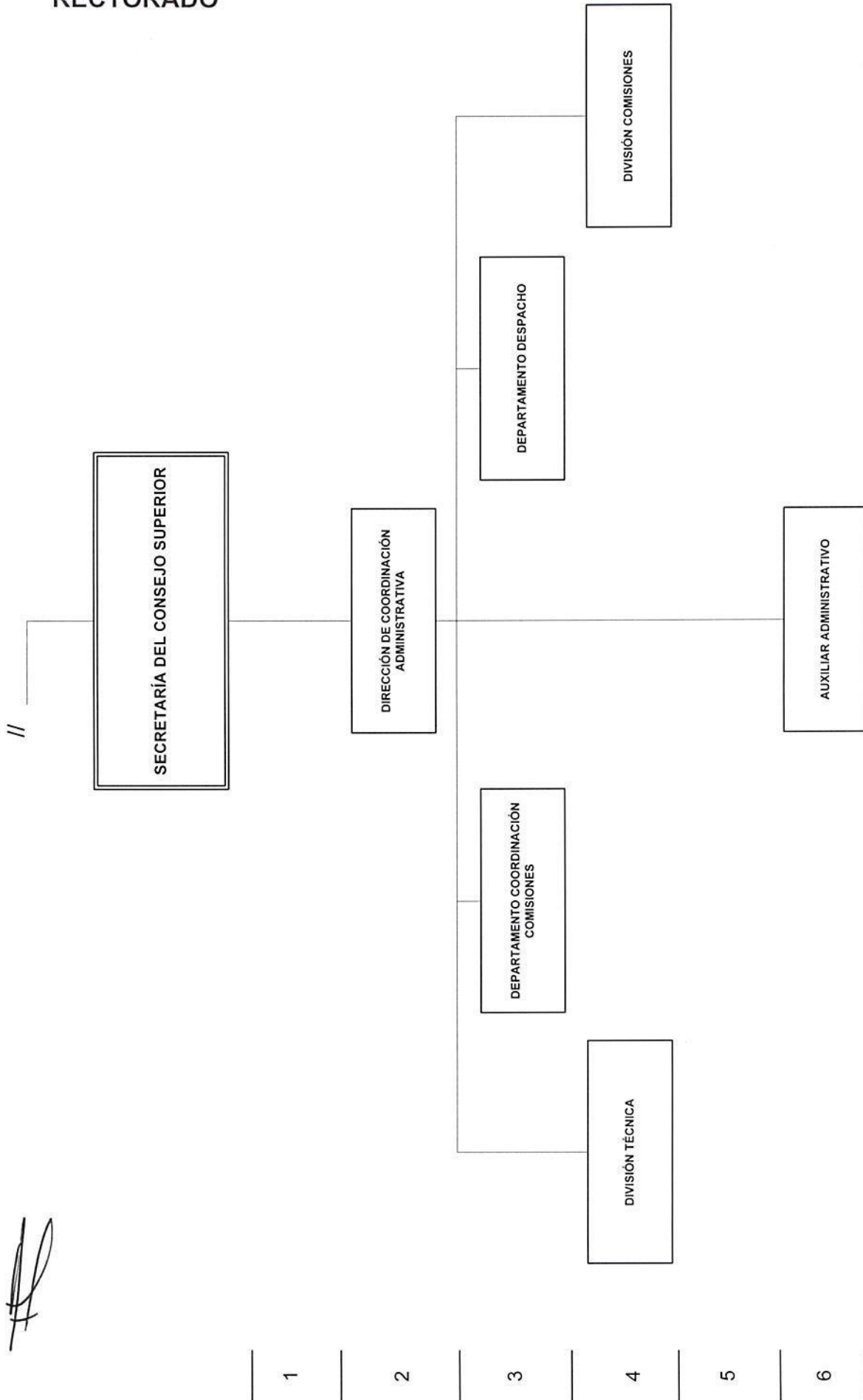
//

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

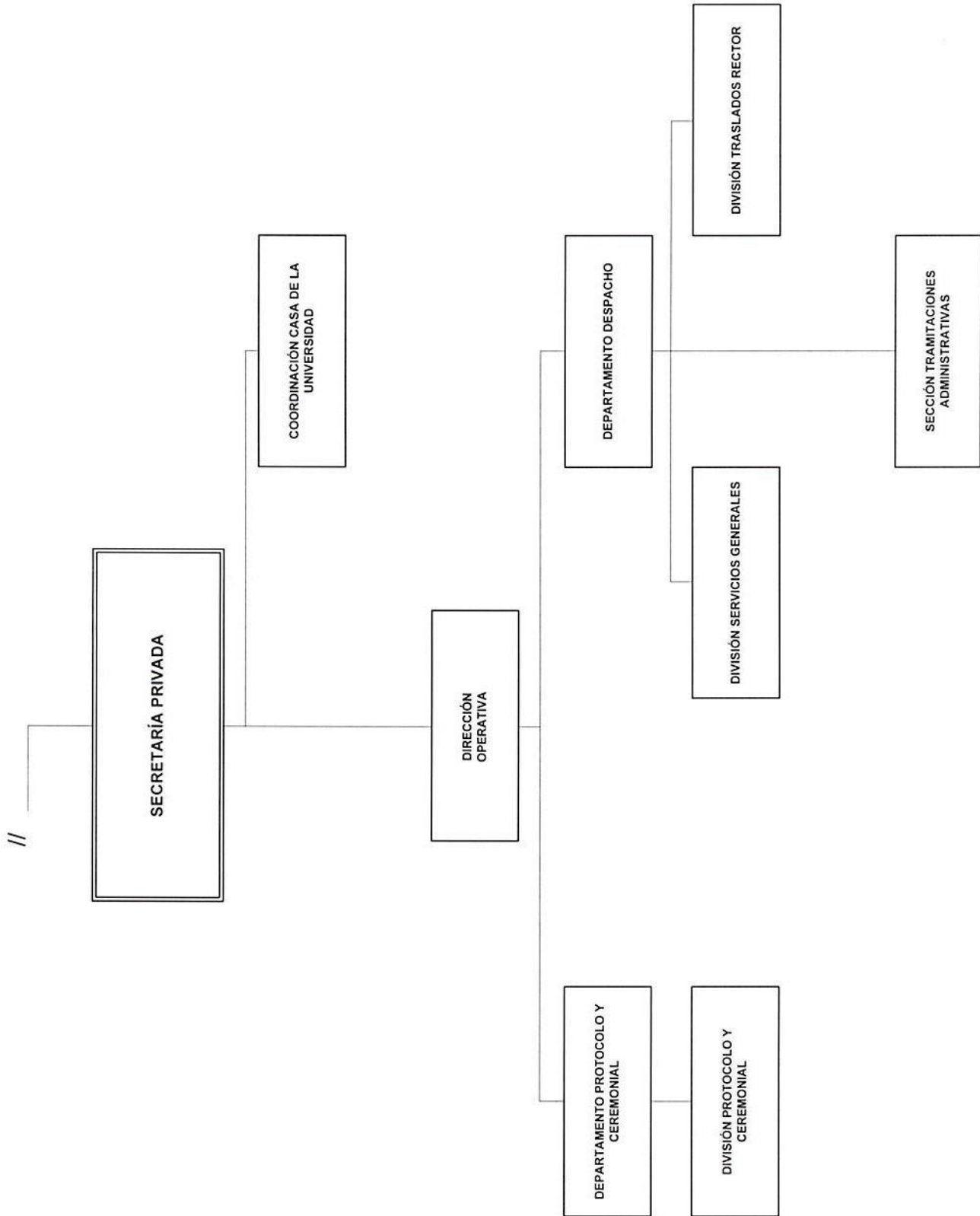
RECTORADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



//

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

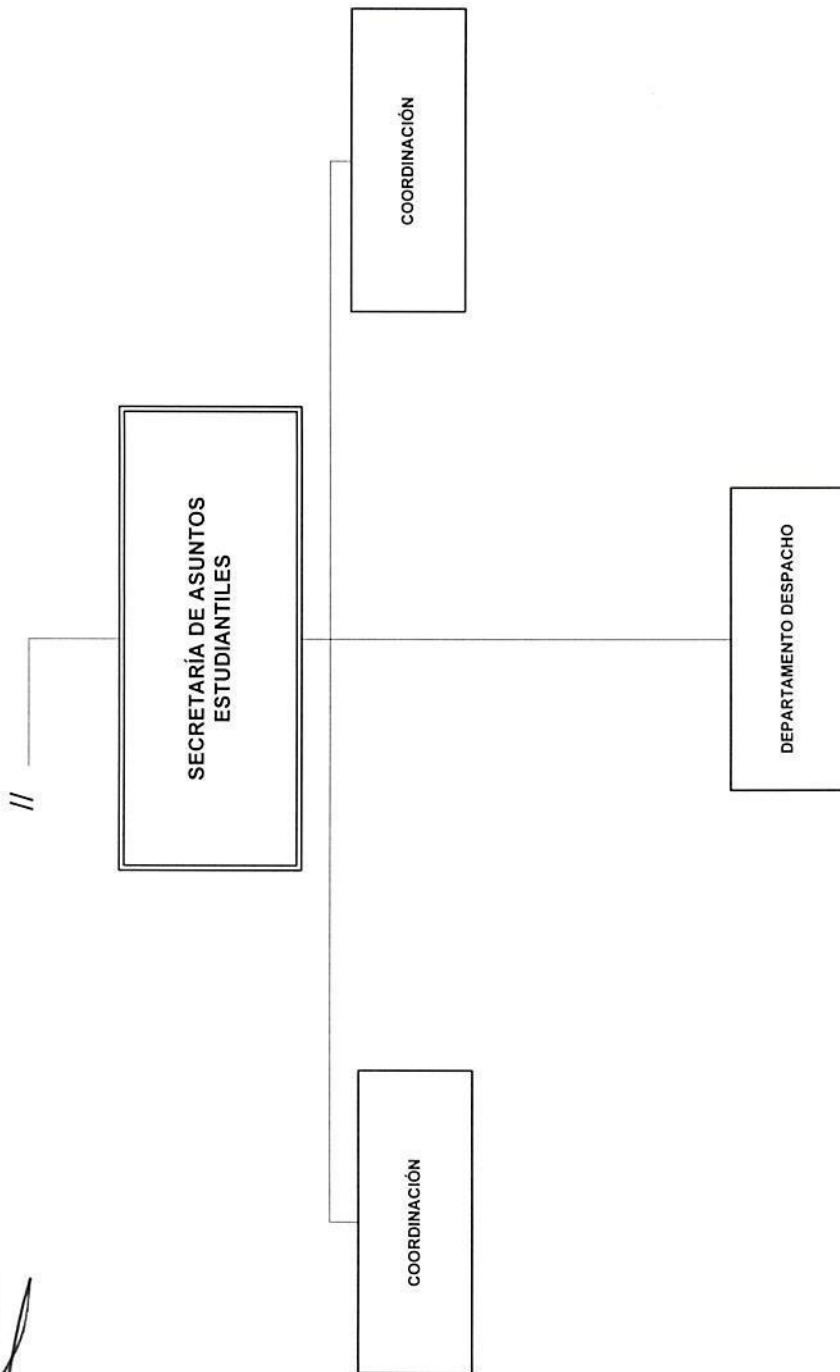


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO IX.1 de 1

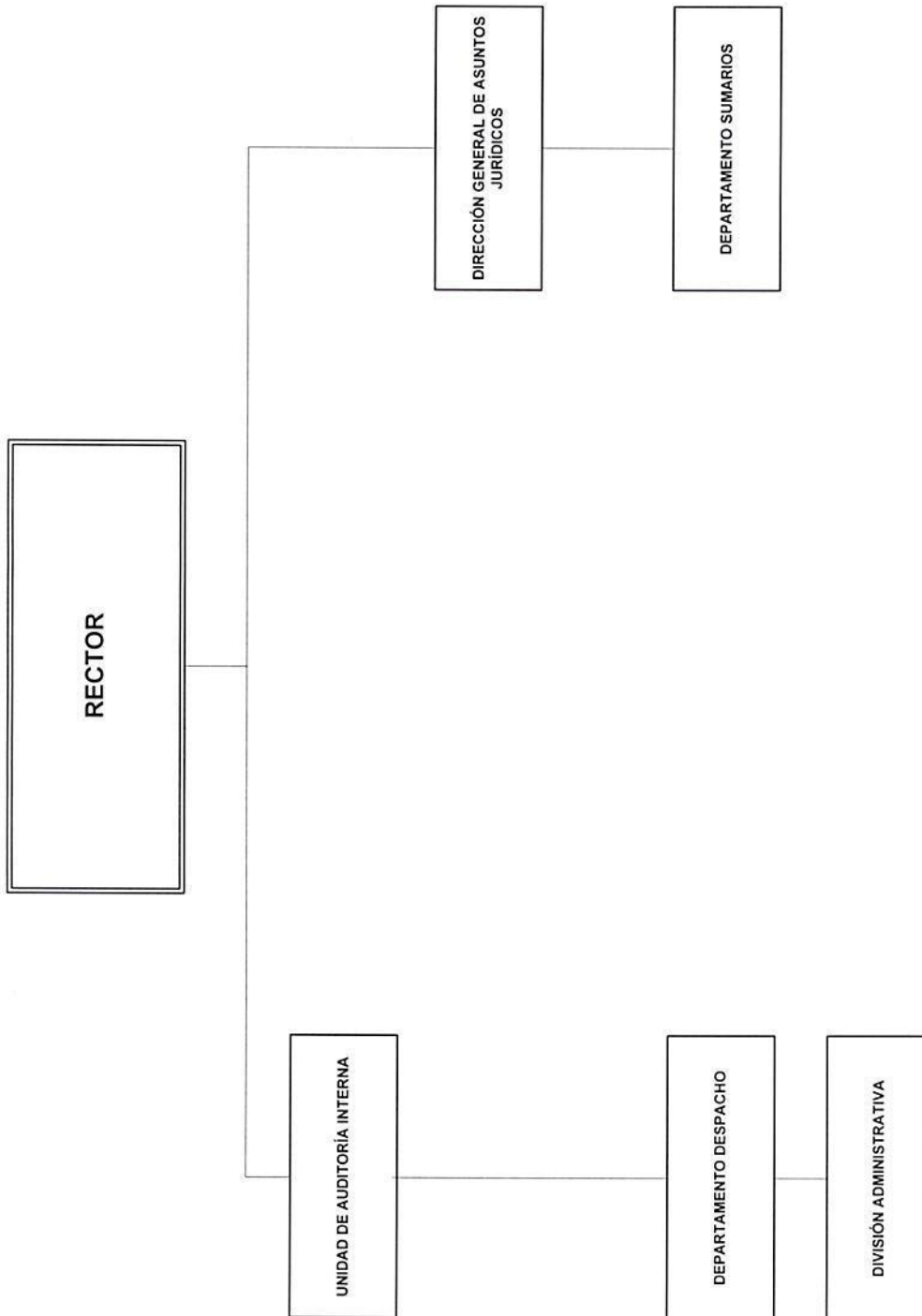


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
AUDITORÍA INTERNA**

PLANIFICACIÓN 2024

**ANEXO B RESOLUCIÓN “CS” N° 169/23
CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2024**

RESOLUCIÓN "C.S." 169/23

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de junio de 2023.-

VISTO la información solicitada por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitaria, y lo dispuesto en la Ordenanza 368, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecen los mecanismos para la elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de esta Universidad Nacional.

Que, a fojas 45/53, ha intervenido la Dirección de Programación Presupuestaria y dictaminado favorablemente la Comisión de Hacienda.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, Inciso 28), del Estatuto y la precitada Ordenanza.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto del Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según se detalla en los anexos I a III.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

nb/pl.
sdl.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior



Cr. Andrés E. Sabella
Rector



RESOLUCIÓN "C.S." 169/23

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de Gastos

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2024 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	7.774.579.004	424.921.164	8.199.500.168
		Docente Preuniversitario	460.080.254		460.080.254
		No Docente	3.656.095.624	394.603.845	4.050.699.469
		Autoridades Superiores	985.849.764	9.104.121	994.953.885
Total Inciso 1			12.876.604.646	828.629.130	13.705.233.776
2 - BIENES DE CONSUMO					
Total Inciso 2			1.073.050.387	141.513.387	1.214.563.774
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	944.284.341		944.284.341
3	2	Alquileres y derechos	42.922.015		42.922.015
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	257.532.093	25.153.939	282.686.032
3	4	Ss.técnicos y profesionales	171.688.062		171.688.062
3	5	Ss.comerciales y financieros	257.532.093		257.532.093
3	6	Publicidad y propaganda	42.922.015		42.922.015
3	7	Pasajes y viáticos	429.220.155	7.600.000	436.820.155
3	8	Impuestos,derechos y tasas	42.922.015		42.922.015
3	9	Otros servicios	300.454.108	256.303.439	556.757.547
Total Inciso 3			2.489.476.897	289.057.378	2.778.534.275
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			0
4	2	Construcciones <i>(detalle en F.2)</i>		5.556.413.165	5.556.413.165
4	3	Maquinaria y equipo		664.599.006	664.599.006
4	4	Equipo militar y de seguridad			0
4	5	Libros,Revistas y Elem. Coleccionables			0
4	6	Obras de arte			0
4	7	Semovientes			0
4	8	Activos intangibles			0
Total Inciso 4			0	6.221.012.171	6.221.012.171
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	729.674.263	10.470.000	740.144.263
5	1	Transf. a instituciones de enseñanza			0
5	1	Transf. a otras instituc.culturales			0
5	6	Transf. a universidades nacionales			0
Total Inciso 5			729.674.263	10.470.000	740.144.263
OTROS INCISOS					
Total Otros Incisos			2.509.954	0	2.509.954
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024			17.171.316.147	7.490.682.066	24.661.998.213



RESOLUCIÓN "C.S." 169/23

A N E X O I I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Bienes de Uso - Construcciones

OBRA	DETALLE			OTRAS CONSIDERACIONES
	MONTO 2024	PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE (al 30/6/2023)	
Realización biblioteca en planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta baja - Facultad de Ciencias de la Administración	451.160.640	24		
Realización de un edificio por calle Rep. Del Paraguay, destinado a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica - Facultad de Ciencias de la Administración	974.829.240	36		
Mejoras sanitarios para el personal - Facultad de Ciencias de la Administración	8.056.440	6	50,00%	
Mejoras salón de actos - Facultad de Ciencias de la Administración	6.445.152	6		
Realización salida de emergencias (buffet) - Facultad de Ciencias de la Administración	3.222.576	6		
Mejoras sanitarios para estudiantes - Facultad de Ciencias de la Administración	8.056.440	6	50,00%	
Refacción vereda patio interno - Facultad de Ciencias de la Administración	3.222.576	6		
Recalce Edificio Ala Este: Area Administ - Facultad de Ciencias de la Alimentación	96.737.091	3		
Puente Planta Ala Este a Oeste - Facultad de Ciencias de la Alimentación	39.029.778	2		
Obra Pública terreno anexo sitio calle Urquiza - Facultad de Ciencias Económicas	50.000.000	24		
Puesta en valor de galerías planta alta y baja - Facultad de Ciencias Económicas	30.000.000	12		
Segunda etapa restauración fachada Edificio - Facultad de Ciencias Económicas	65.000.000	12		
Puesta en valor sector baños planta baja - Facultad de Ciencias Económicas	10.000.000	12		
Pasillo flotante sector planta alta (accesibilidad sector norte-sur) ala oeste - Facultad de Ciencias Económicas	8.000.000	6		
Refuncionalización sector superior (techo) del comedor universitario para generación de buffet/ sala de almuerzo - Facultad de Ciencias Económicas	20.000.000	12		
Integración edificios y generación de accesibilidad inmuebles calle Buenos Aires y Alameda de la Federación. (Finalización) - Facultad de Ciencias de la Educación	40.000.000	18	5,00%	Se comenzó con el armado del informe técnico y memorias para posterior evaluación y seguimiento de la obra.
Separación acústica de aulas - Facultad de Ciencias de la Educación	15.000.000	12	-	
Restauración fachada edificios calle Alameda de la Federación. Colocación de red para contención de palomas - Facultad de Ciencias de la Educación	25.000.000	12	-	
Renovación y puesta en valor sector biblioteca - Facultad de Ciencias de la Educación	35.000.000	12	-	
Refuncionalización sector entrepiso edificio Buenos Aires 389 - Facultad de Ciencias de la Educación	12.000.000	8	-	
Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	12.000.000	6		
Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la Investigación- Facultad de Ciencias de la Salud	75.000.000	24		
Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	22.500.000	6		
Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural - Facultad de Ciencias de la Salud	1.875.000	3		
Construcción de nuevo pabellón para prácticas profesionales y laboratorios sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	75.000.000	24		
Construcción de estadio para actividades deportivas y culturales sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	255.000.000	18		
Mantenimiento de cubierta de techo en Comedor Universitario y aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	5.500.000	3		
Construcción de sobretecho de chapa en Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud y pabellón de Aulas - Facultad de Ciencias de la Salud	124.000.000	12		
Aulas y oficinas - Segundo y tercer piso - Facultad de Trabajo Social	125.000.000	12		
Auditorio - Salon de Usos Múltiples - Facultad de Trabajo Social	230.000.000	18		
Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones - Facultad de Ciencias Agropecuarias	48.558.232	18		
Creación de un módulo para oficinas y sala se sesiones del Consejo Directivo - Facultad de Ingeniería	43.000.000	24		
Creación de un espacio para estudiantes - Facultad de Ingeniería	12.900.000	18		
Puesta en valor del Aula n°4 FIUNER - Facultad de Ingeniería	10.320.000	8		
Puesta en valor del Aula Magna FIUNER - Facultad de Ingeniería	36.000.000	8		
Creación de un Laboratorio de Tecnologías i+D+i - Facultad de Ingeniería	846.000.000	24		
Museo Interactivo de Ciencias - Facultad de Ingeniería	490.000.000	24		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Concepción del Uruguay	191.000.000	12		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Gualaguaychú	191.000.000	12		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Villaguay	191.000.000	12		
Residencias estudiantiles Sede Concordia	135.000.000	12		
Residencias estudiantiles - Sede Concepción del Uruguay	135.000.000	12		
Residencias estudiantiles - Sede Gualaguaychú	135.000.000	12		
Residencias estudiantiles - Sede Villaguay	135.000.000	12		
Finalización residencias estudiantiles- Sede Paraná	10.000.000	3		
Puesta en valor de los 3 módulos restantes de la residencia estudiantil de Oro Verde	120.000.000	12		
TOTAL INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 2	5.556.413.165			

RESOLUCIÓN "C.S." 169/23

ANEXO III - ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

Sobretechos

ACCION	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretechos para la atención de GASTOS EN PERSONAL		
Facultad de Ciencias de la Alimentación	20 Cargos Categoría 7	90.466.645
Facultad de Ciencias de la Alimentación	5 Cargos Categoría 6	25.951.115
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 Cargos Categoría 5	17.258.750
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 Cargos Categoría 3	24.057.403
Facultad de Ciencias de la Alimentación	1 Cargo Categoría 2	9.162.269
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 Cambio Cat.7 a Cat. 5	3.688.753
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 Cambio Cat.7 a Cat. 4	10.487.406
Facultad de Ciencias Económicas	Fortalecimiento estructura docentes para carreras de grado y pregrado: 24 cargos titulares parciales, 48 profesores adjuntos parciales y 48 profesores jefes de trabajos prácticos parciales	210.072.366
Facultad de Ciencias de la Educación	Fortalecimiento estructura No docente en espacios técnicos (Cepce), administrativos y de servicios. (6 cargos categorías 7 y 2 cargos categoría 4)	43.586.404
Facultad de Ciencias de la Educación	Fortalecimiento estructura personal de gestión para funcionalidades y subsecretarías: 1 cargo secretario con dedicación completo	9.104.121
Facultad de Ciencias de la Salud	Fortalecimiento de la estructura administrativa y de servicios ante el crecimiento exponencial de la matrícula. Se realizó una estimación del costo salarial anual para treinta (30) no docentes de distintas categorías	169.945.100
Facultad de Ciencias de la Salud	Fortalecimiento estructura docente primeros tres años de la carrera de Medicina. Según la proyección de recursos necesarios para cargos docentes destinados a reforzar la planta docente de los primeros tres años de la carrera de Medicina	115.754.100
Facultad de Trabajo Social	Docentes Universitarios - Mayor dedicación para los auxiliares del ciclo básico de ambas carreras de grado, para incluirlos en Proyectos de Investigación (No incluye carrera Abogacía)	16 JTPDS
Facultad de Trabajo Social	Docentes Universitarios - Completar equipos de cátedras con cargos adjuntos (No incluye carrera Abogacía)	8 Prof. Adj. D.S.
Facultad de Trabajo Social	Docentes Universitarios - Cubrir el recambio generacional de asignaturas de un solo docente en las categorías (Titular-asociado-adjunto) con posibilidad de jubilación dentro de los próximos dos años (No incluye carrera Abogacía)	3 Prof. Asoc. D.P.
Facultad de Trabajo Social	No docentes - Fortalecer los equipos técnicos administrativos de las áreas académicas, administrativas, extensión e investigación (No incluye carrera Abogacía)	5 categorías 7
Facultad de Trabajo Social	Autoridades Superiores - Ampliación de dedicación a la estructura actual y (generación de subsecretarías)	2 Sec. de Facultad con Ded. Tiempo completo
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Adecuación de planta al plan de mejora	99.094.698
Total sobretecho Inciso 1		828.629.130
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE CONSUMO		
Facultad de Ciencias de la Administración	Refuerzo de partidas para bienes de consumo.	107.859.714
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Pintura Ala Este	527.586
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Sistema Cerrado de Cámaras de AD	7.242.353
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Luminarias Posgrado y Conferencias	2.668.359
Facultad de Trabajo Social	Jornadas de Extensión e Investigación	1.300.000
Facultad de Trabajo Social	Jornadas Institucionales académicas con graduados	850.000
Facultad de Trabajo Social	Jornadas Estudiantiles	728.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Compras derivadas del plan de mejoras	8.565.375
Facultad de Ingeniería	Gastos institucionales corrientes	11.772.000
Total sobretecho Inciso 2		141.513.387
Requerimiento de sobretechos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Facultad de Ciencias de la Administración	Refuerzo partidas Servicios no personales.	242.822.639
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Mantenimiento edificio - Modernización Droguero	1.014.587
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Mantenimiento edificio - Pintura Planta Piloto	3.623.832
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Mantenimiento edificio - Pintura SUM	1.475.105
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Mantenimiento edificio - Pintura Tanque de Agua	1.206.986
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Mantenimiento edificio - Pintura Residencias	923.273
Facultad de Ciencias de la Educación	Profesores Visitantes (Ordinarios)	700.000
Facultad de Trabajo Social	Jornadas de Extensión e Investigación	1.800.000
Facultad de Trabajo Social	Profesores Visitantes	3.500.000



RESOLUCIÓN "C.S." 169/23

//

Facultad de Trabajo Social	Jornadas Institucionales académicas con graduados	700.000
Facultad de Trabajo Social	Jornadas Estudiantiles	900.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Compras derivadas del plan de mejoras	16.910.156
Facultad de Ingeniería	Gastos institucionales corrientes	13.480.800
	Total sobretecho Inciso 3	289.057.378
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
Facultad de Ciencias de la Administración	Realización biblioteca en planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta baja	451.160.640
Facultad de Ciencias de la Administración	Realización de un edificio por calle Rep. Del Paraguay, destinado a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica	974.829.240
Facultad de Ciencias de la Administración	Mejoras sanitarios para el personal	8.056.440
Facultad de Ciencias de la Administración	Mejoras salón de actos	6.445.152
Facultad de Ciencias de la Administración	Realización salida de emergencias (buffet)	3.222.576
Facultad de Ciencias de la Administración	Mejoras sanitarios para estudiantes	8.056.440
Facultad de Ciencias de la Administración	Refacción vereda patio interno	3.222.576
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Recalce Edificio Ala Este: Area Administrativa	96.737.091
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Puente Planta Ala Este a Oeste	39.029.778
Facultad de Ciencias Económicas	Obra Pública terreno anexo sitio calle Urquiza	50.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Puesta en valor de galerías planta alta y baja	30.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Segunda etapa restauración fachada Edificio	65.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Puesta en valor sector baños planta baja	10.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Pasillo flotante sector planta alta (accesibilidad sector norte-sur) ala oeste	8.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Refuncionalización sector superior (techo) del comedor universitario para generación de buffet / sala de almuerzo	20.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Integración edificios y generación de accesibilidad inmuebles calle Buenos Aires y Alameda de la Federación. (Finalización)	40.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Separación acústica de aulas	15.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Restauración fachada edificios calle Alameda de la Federación. Colocación de red para contención de palomas	25.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Renovación y puesta en valor sector biblioteca	35.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Refuncionalización sector entrepiso edificio Buenos Aires 389	12.000.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay	12.000.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la Investigación- Facultad de Ciencias de la Salud	75.000.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	22.500.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural- Facultad de Ciencias de la Salud	1.875.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Construcción de nuevo pabellón para prácticas profesionales y laboratorios sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	75.000.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Construcción de estadio para actividades deportivas y culturales sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	255.000.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Mantenimiento de cubierta de techo en Comedor Universitario y aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	5.500.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Construcción de sobretecho de chapa en Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud y pabellón de Aulas sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	124.000.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Arreglo, mantenimiento y puesta en valor pabellones	48.558.232
Facultad de Ingeniería	Creación de un espacio para estudiantes	12.900.000
Facultad de Ingeniería	Puesta en valor del Aula n°4 FIUNER	10.320.000
Facultad de Ingeniería	Puesta en valor del Aula Magna FIUNER	36.000.000
Facultad de Ingeniería	Creación de un Laboratorio de Tecnologías i+d+i	846.000.000
Facultad de Ingeniería	Museo Interactivo de Ciencias	490.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Renovación de equipos informáticos para aulas híbridas	8.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Renovación vehículo institucional (cambio de modelo)	10.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Vehículo de transporte con capacidad de 19 personas (trafic)	32.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Equipamiento informático y técnico para audio/video	10.500.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Equipos Aire Acondicionado para aulas	5.500.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Adquisición de computadoras que permitan completar los equipos faltantes en la Sala de Informática, la cual es utilizada para el dictado de clases y seminarios aplicando herramientas informáticas y/o aplicación del Campus. Asimismo estos equipos son utilizados por los estudiantes que no cuentan con acceso a internet en sus lugares de residencia. Sede Concepción del Uruguay	6.975.000



RESOLUCIÓN "C.S." 169/23

//

Facultad de Ciencias de la Salud	Adquisición de computadoras que permitan equipar una Sala de Informática en la nueva sede Villaguay, la cual se destinará para actividades académicas que apliquen herramientas informáticas. Asimismo estos equipos permitirán acceder a internet a aquellos estudiantes que no cuenten con acceso en sus lugares de residencia. Sede Villaguay	11.625.000
Facultad de Trabajo Social	Auditorio - Salon de Usos Múltiplos	230.000.000
Facultad de Trabajo Social	Aulas y oficinas - Segundo y tercer piso	125.000.000
Facultad de Trabajo Social	Mobiliario (2 aulas nuevas) 300 pupitres + mesa principal + rack de audio y video	4.800.000
Facultad de Trabajo Social	Audio para aulas nuevas	1.900.000
Facultad de Trabajo Social	Video e informática para aulas nuevas	3.800.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Adecuación de equipamiento del Jardín Botánico	3.087.500
Facultad de Ingeniería	Creación de un módulo para oficinas y sala de sesiones del Consejo Directivo	43.000.000
Facultad de Ingeniería	Actualización y mejoramiento de equipos informáticos; actualización de equipos e instrumental de laboratorio; incremento y/o actualización del acervo bibliográfico; adquisición de otros materiales necesarios para mantener en constante actualización el estado del arte de las distintas áreas y/o especializaciones contemplando su utilización por parte de docentes, graduados y alumnos; amoblamiento y equipamiento para condiciones óptimas de trabajo. Actualización del cluster de cómputos, adquisición de una máquina de ensayos mecánicos y un cromatógrafo para uso de cátedras y laboratorios en actividades académicas, de investigación y de servicios.	566.411.506
Bienestar Estudiantil	Gimnasio deportivo y de usos múltiples Concepción del Uruguay	191.000.000
	Gimnasio deportivo y de usos múltiples Galeguaychú	191.000.000
	Gimnasio deportivo y de usos múltiples Villaguay	191.000.000
	Residencias estudiantiles Concordia	135.000.000
	Residencias estudiantiles Concepción del Uruguay	135.000.000
	Residencias estudiantiles Galeguaychú	135.000.000
	Residencias estudiantiles Villaguay	135.000.000
	Finalización residencias estudiantiles Paraná	10.000.000
	Pusta en valor de los 3 módulos restantes de la residencia estudiantil de Oro Verde	120.000.000
Total sobretecho Inciso 4		6.221.012.171
Requerimiento de sobretechos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Facultad de Trabajo Social	Tutorías de pares (ECO-Equipo colaborativo) 10 meses * \$45.000,00 * 10 cargos	4.500.000
Facultad de Trabajo Social	Becas Seminario de Ingreso a la Vida Universitaria - módulos propios FTS	1.300.000
Facultad de Trabajo Social	Becas Difusión de carreras	950.000
Facultad de Trabajo Social	Becas Curso para auxiliares de investigación	1.250.000
Facultad de Trabajo Social	Becas Acciones de extensión - convocatoria FTS	1.520.000
Facultad de Trabajo Social	Becas Capacitación Nodocente	950.000
Total sobretecho Inciso 5		10.470.000
Requerimiento de sobretechos para la atención de OTROS INCISOS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino a Otros Incisos		
	* Acción 1	
	* Acción 2	
	* Acción ...	
	* Acción n	
Total sobretecho Otros Incisos		0
TOTAL SOBLETECHO REQUERIDO 2024		7.490.682.066

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]